

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 125
Versión No.	3		

CVP-LP-003-2021

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN Y SUBA (GRUPO 1) Y SUBA (GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Los trabajos comprenden la ejecución de las obras necesarias para “EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN Y SUBA (GRUPO 1) Y SUBA (GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.”, en donde se desarrollaran las actividades de las que trata el objeto contractual, revisadas y aprobadas por la Interventoría del Contrato y la supervisión ejercida por el supervisor de la entidad.

La conservación de pavimentos y espacio público significa la acción de cuidar que su aptitud de servicio se prolongue durante el tiempo requerido, lo cual implica una labor de seguimiento constante y un desembolso importante de recursos económicos. Por tal motivo, es importante realizar labores de conservación adecuadas y oportunas sobre ellos y por este motivo, la CVP (la Caja de la Vivienda Popular), tiene la responsabilidad de dar al público el mejor servicio posible con los recursos disponibles.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 125
Versión No.	3		

El sistema de gestión de pavimentos y espacio público requiere entonces disponer de una completa información del estado de las vías, así como de un plan de acción de conservación que permita la prevención y corrección de deterioros oportunamente. Los sistemas de gestión de pavimentos y espacio público son herramientas que contribuyen con la toma de decisiones, seleccionando las acciones más adecuadas, determinando su costo y fijando prioridades, dentro de las disponibilidades de la entidad administradora, y por lo tanto la definición de cualquier tipo de priorización en la intervención deberá obedecer a la realización de un ejercicio de reconocimiento del estado inicial de los tramos viales, sus alternativas de intervención, los costos de las mencionadas acciones, así como la ponderación de criterios técnicos, sociales y económicos que han de estimarse de manera recurrente y periódica, en un ejercicio de planeación cíclico y permanente.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

El proyecto se desarrolla e implanta en las localidades de Usaquén (Grupo No 1) y Suba (Grupo No 2) en los barrios que se relacionan en la Tabla No 1 y 2 del presente anexo, por ello se determina que el área de influencia directa es la interacción con respecto a movilidad dentro de las UPZ`S de cada localidad relacionadas y su área de influencia interna en las Localidades de Suba y Usaquén.

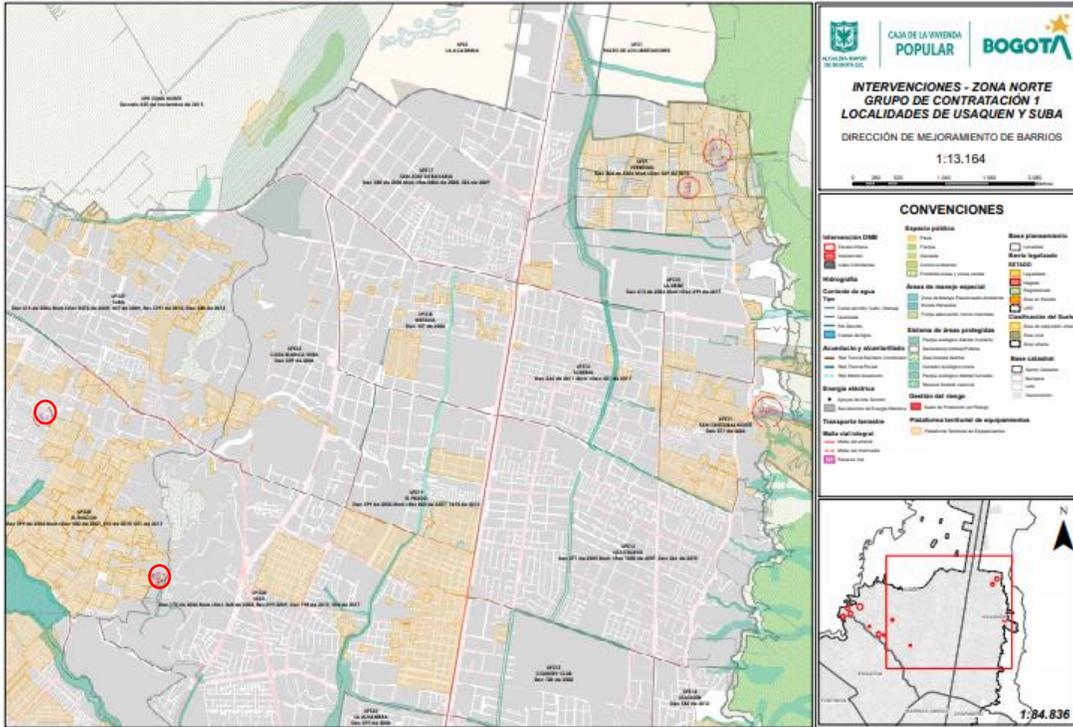
Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 125
Versión No.	3		

Localización General CIV'S – Localidad de Usaquén y Suba (Grupo No 1).



Fuente: Elaboración CVP.

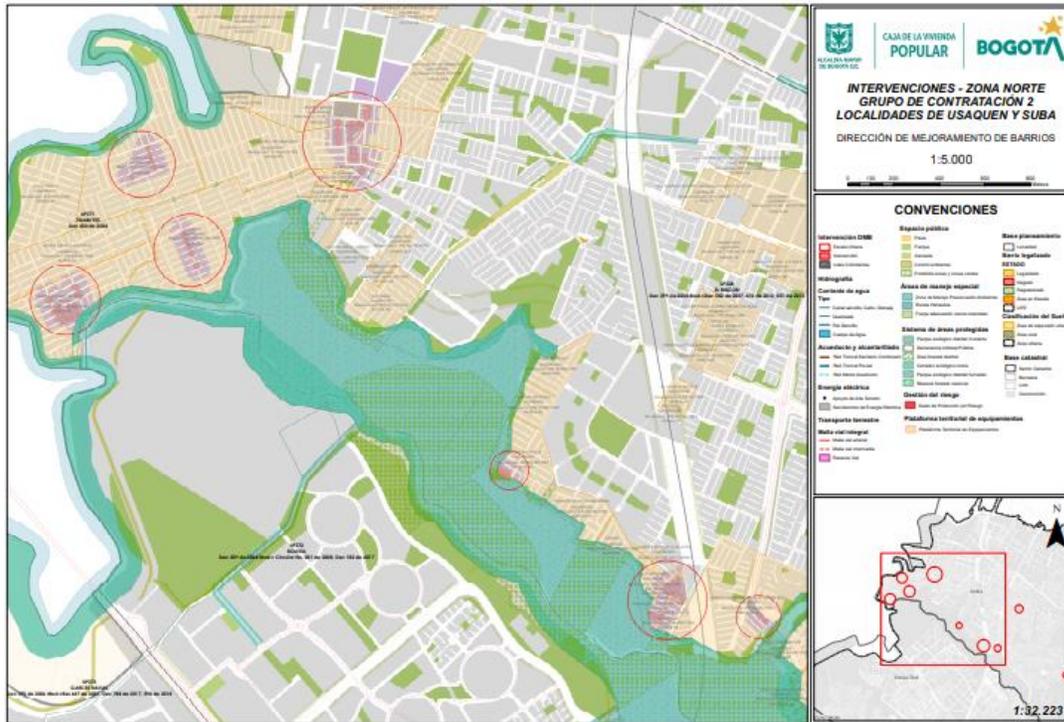
Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 125
Versión No.	3		

Localización General CIV'S – Localidad de Suba (Grupo No 2).



Las Intervenciones que realiza la CVP (Caja de la Vivienda Popular) busca asegurar el derecho a la pluralidad generando una atención en la mayor extensión de la Localidad.

Se estimaron las condiciones para que dos contratistas realicen la totalidad de las actividades que derivan del contrato objeto de la presente licitación pública, considerando los siguientes aspectos:

1. Geográfica: La intervención está concentrada en dos grupos (Usaquén y Suba), pudiéndose atender en forma eficiente las actividades de construcción, teniendo en cuenta las distancias y los frentes de obra exigidos.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 125
Versión No.	3		

2. Presupuestal: La adjudicación a un contratista único es conveniente para la Entidad ya que evita la generación de varios costos de personal más gastos operacionales por el término de ejecución en porcentaje del costo directo, lo cual redundaría en mayor AIU.
3. Nomina: El tener un contratista por cada grupo o lote, evitaría la obligación de designar mayor requerimiento de personal profesional para varias supervisiones, lo que aumentaría los gastos de la CVP.

En conclusión, el tener dos contratistas por grupo o lote permite más eficiencia de la inversión de los recursos y eficacia en la construcción de las actividades propias de la obra.

Las obras para ejecutar en el presente proceso de contratación corresponden a:

Tabla 1. Sectores de intervención zona norte.

Grupo No.1. Localidad de Usaquén y Suba– UPZ: Verbenal, San Cristóbal Norte, Rincón (Total 9 CIV).

Territorio	Localidad	No	UPZ	Barrio	CIV/PIK-ID	Tipo Intervención	Área* (m2)
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	2	VERBENAL	TIBABITA SECTOR II	1000873	Vía Vehicular	259,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	3	VERBENAL	TIBABITA SECTOR II	1000885	Vía Vehicular	146,70
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	5	VERBENAL	BUENA VISTA DESARROLLO	1000408	Vía Vehicular	300

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	6	VERBENAL	BUENA VISTA DESARROLLO	1007396	Vía Peatonal	68,86
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	7	SAN CRISTOBAL NORTE	SANTA CECILIA I SECTOR	1007074	Vía Vehicular	221.72
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	8	SAN CRISTOBAL NORTE	SANTA CECILIA I SECTOR	1002201	Vía Vehicular	468.99
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	9	SAN CRISTOBAL NORTE	SANTA CECILIA I SECTOR	1002178	Vía Vehicular	221.92
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	10	RINCON	POTRERILLOS DE SUBA	11005678	Vía Vehicular	170,42
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	11	RINCON	CIUDAD DE HUNZA	11009148	Vía Vehicular	158,00

*El área corresponde a la establecida en los estudios y diseños en el ítem de localización y replanteo.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 125
Versión No.	3		

Tabla 2. Sectores de intervención zona norte.

Grupo No.2. Localidad de Suba – UPZ: Tibabuyes y Rincón (Total 47 CIV).

Territorio	Localidad	No	UPZ	Barrio	CIV/PIK-ID	Tipo Intervención	Área* (m2)
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	1	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002680	Vía Vehicular	450,72
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	2	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002723	Vía Vehicular	50,21
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	3	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002747	Vía Vehicular	53,21
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	4	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002769	Vía Vehicular	112,77
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	5	TIBABUYES	LA ISABELA	11003454	Vía Vehicular	118,67
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	6	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002722	Vía Vehicular	78,84
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	7	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002746	Vía Vehicular	52,60
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	8	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002760	Vía Vehicular	150,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	9	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002819	Vía Vehicular	79,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	10	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002897	Vía Vehicular	235,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	11	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003000	Vía Vehicular	430,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	12	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003154	Vía Vehicular	101,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	13	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003155	Vía Vehicular	166,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	14	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003159	Vía Vehicular	116,10
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	15	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003174	Vía Vehicular	137,98
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	16	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003347	Vía Vehicular	220,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	17	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11004913	Vía Vehicular	141,53
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	18	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005007	Vía Vehicular	146,68
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	19	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005052	Vía Vehicular	137,19
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	20	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005131	Vía Vehicular	127,56

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	21	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005183	Andén	207,22
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	22	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005203	Andén	134,48
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	23	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005208	Andén	156,83
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	24	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005209	Vía Vehicular	218,66
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	25	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005242	Andén	109,92
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	26	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005243	Vía Vehicular	236,77
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	27	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005274	Andén	102,52
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	28	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005275	Andén	131,45
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	29	TIBABUYES	SANTA RITA	11003070	Vía Vehicular	75,59
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	30	TIBABUYES	SANTA RITA	11003162	Vía Vehicular	83,22
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	31	TIBABUYES	SANTA RITA	11003260	Vía Vehicular	78,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	32	TIBABUYES	SANTA RITA	11003380	Vía Vehicular	198,73
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	33	TIBABUYES	SANTA RITA	11003492	Vía Vehicular	83,24
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	34	TIBABUYES	LISBOA	11004290	Vía Vehicular	148,75
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	35	TIBABUYES	LISBOA	11004370	Vía Vehicular	148,75
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	36	TIBABUYES	LISBOA	11004514	Vía Vehicular	134,62
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	37	TIBABUYES	LISBOA	11004437	Vía Vehicular	138,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	38	TIBABUYES	LISBOA	11004660	Vía Vehicular	148,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	39	TIBABUYES	BARRIO DESARROLLO RINCON DE BOYACA	11007775	Vía Vehicular	121,46
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	40	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007776	Vía Vehicular	236,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	41	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007571	Vía Vehicular	219,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	42	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA	11007592	Vía Vehicular	111,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 125
Versión No.	3		

				CENTRO			
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	43	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007613	Vía Vehicular	86,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	44	RINCON	NUEVO CORINTO	11007773	Vía Vehicular	230,62
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	45	RINCON	NUEVO CORINTO	11007801	Vía Vehicular	233,96
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	46	TIBABUYES	LA CAÑIZA SECTOR III	11006554	Vía Vehicular	97,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	47	TIBABUYES	LA CAÑIZA SECTOR III	CALLE 128 BIS ENTRE LA KR 124 Y KR 124D	Parque	97,00

*El área corresponde a la establecida en los estudios y diseños en el ítem de localización y replanteo.

NOTA: Si durante la ejecución del proyecto, por razones técnicas o sociales de fuerza mayor, no se puede ejecutar algún segmento o CIV enunciados anteriormente, éste deberá ser excluido del contrato. Por otra parte, si la Entidad decide adicionar alcance físico de CIV, esto podrá realizarse una vez se surtan los debidos procedimientos administrativos de modificación contractual.

Cada grupo se divide en frentes de obra, discriminados de la siguiente manera:

Frentes de obra para el grupo 1:

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 125
Versión No.	3		

CIV	DIRECCIÓN	BARRIO	UPZ	GRUPO CONTRA TACIÓN	FREN TES	ÁR EA (m ²)	LONG ITUD (m)	TIPOLO GÍA
1002 178	CALLE 163D ENTRE CARRERA 3A Y CARRERA 11	SANTA CECILIA	SAN CRISTOBAL NORTE	1	1	923,02	137,41	ANDÉN
1002 201	CARRERA 5 ENTRE CALLE 163 B Y 163 D	SANTA CECILIA	SAN CRISTOBAL NORTE	1	1	468,49	67,50	ANDÉN
1007 074	CALLE 163D ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 11	SANTA CECILIA	SAN CRISTOBAL NORTE	1	1	221,92	27,34	ANDÉN
1000 873	KR 8 ENTRE CL 183 B y CL 184	TIBABITA SECTOR II	VERBENAL	1	1	259,00	32,86	ANDÉN Y VÍA
1000 885	KR 8 CON CL 183 B	TIBABITA SECTOR II	VERBENAL	1	1	146,70	17,46	ANDÉN Y VÍA
1100 5678	CL 135 ENTRE KR 101A Y LA KR 101B	BARRIO POTRERILLOS DE SUBA	RINCON	1	1	170,42	33,69	ANDÉN Y VÍA
1100 9148	K84 ENTRE CL 128B Y CL 128C	BARRIO CIUDAD DE HUNZA	RINCON	1	1	158,00	45,74	ANDÉN
1000 408	KR 5F BIS ENTRE CL 188 A Y CL 188C	BUENA VISTA DESARROLLO	VERBENAL	1	1	300,00	48,73	ANDÉN Y VÍA
1007 396	KR 5A ENTRE CL 187B Y CL 187C	BUENA VISTA DESARROLLO	VERBENAL	1	1	68,86	22,07	ANDÉN Y VÍA

Frentes de obra para el grupo 2:

CIV	DIRECCIÓN	BARRIO	UPZ	GRUPO CONTRA TACIÓN	FRE NTE S	ÁR EA (m ²)	LON GITU D (m)	TIPOLOGÍ A
11002680	CARRERA 143 BIS ENTRE CALLE 139 Y CALLE 142	BARRIO BERLIN	TIBA BUYE S	2	2	45,072	66,40	ANDÉN
11002723	KR 144A ENTRE CL 138A Y CL 139	BARRIO BERLIN	TIBA BUYE S	2	2	50,21	16,63	ANDÉN
11002747	KR 144B ENTRE CL 138A Y CL 139	BARRIO BERLIN	TIBA BUYE S	2	2	53,21	23,71	ANDÉN
11002769	KR 145A ENTRE CL 138A Y CL 139	BARRIO BERLIN	TIBA BUYE S	2	2	112,77	36,71	ANDÉN
11003454	KR 143A CON CL 132D	BARRIO DESARROLLO LA ISABELA	TIBA BUYE S	2	2	118,67	26,11	ANDÉN
11002722	CALLE 138A ENTRE 144A Y CALLE 143 BIS	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBA BUYE	2	2	78,84	28,95	ANDÉN

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 125
Versión No.	3		

			S					
11002746	CL 138A ENTRE KR 144A Y KR 144B	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	52,60	31,01	ANDÉN
11002760	CL 138A ENTRE KR 145 Y KR 144B	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	15,00	29,66	ANDÉN
11002819	CL 138 ENTRE KR 145 Y TV 144BIS	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	79,00	51,46	ANDÉN
11002897	CL 137A ENTRE KR 145 Y TV 144BIS	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	23,50	27,43	ANDÉN
11003000	KR 145A ENTRE CL 138A Y CL 136	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	43,00	82,17	ANDÉN
11003154	CL 135 ENTRE KR 144 Y KR 143A	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	10,10	30,77	ANDÉN
11003155	KR 144 ENTRE CL 135 Y CL 137	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	16,60	50,64	ANDÉN
11003159	KR 144 ENTRE CL 135 Y CL 137	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	11,61	28,87	ANDÉN
11003174	CL 135 ENTRE KR 143A Y KR 142	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	13,79	35,47	ANDÉN
11003347	KR 143A CON CL 134	BARRIO DESARROLLO SAN PEDRO DE TIBABUYES	TIBABUYES	2	2	22,00	14,64	ANDÉN
11004913	KR 158 ENTRE CL 132BIS Y CL 132A	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBABUYES	2	4	14,15	32,17	ANDÉN
11005007	KR 158 ENTRE CL 132BIS Y CL 132	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBABUYES	2	4	14,66	31,89	ANDÉN
11005052	KR 159 ENTRE CL 132A Y CL 132BIS	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBABUYES	2	4	13,71	31,95	ANDÉN
11005131	CL 132 ENTRE KR 158 C Y KR 159	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBABUYES	2	4	12,75	29,91	ANDÉN
11005183	KR 158A ENTRE CL 132 Y CL 131A	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBABUYES	2	4	20,72	59,54	ANDÉN
11005203	KR 159 ENTRE CL 131 B Y CL 132	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBABUYES	2	4	13,44	32,71	ANDÉN
11005208	CL 131 A ENTRE KR 158 A Y KR 158 B	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBABUYES	2	4	15,68	17,07	ANDÉN

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 125
Versión No.	3		

11005209	KR 158 B ENTRE CL 131A Y CL 132	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBA BUYE S	2	4	21 8,6 6	59,98	ANDÉN
11005242	CL 131A ENTRE KR 158 B Y KR 158 C	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBA BUYE S	2	4	10 9,9 2	29,35	ANDÉN
11005243	KR 158 C ENTRE CL 131 A Y CL 132	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBA BUYE S	2	4	23 6,7 7	59,66	ANDÉN
11005274	CL 131 A ENTRE KR 158 C Y KR 159	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBA BUYE S	2	4	10 2,5 2	31,21	ANDÉN
11005275	KR 159 ENTRE CL 131 A Y CL 131 B	BARRIO SANTA CECILIA I	TIBA BUYE S	2	4	13 1,4 5	29,41	ANDÉN
11003070	KR 153 ENTRE CL 138C Y CL 138D	BARRIO SANTA RITA	TIBA BUYE S	2	3	75, 59	29,04	ANDÉN
11003162	KR 153 ENTRE CL 138B Y CL 138C	BARRIO SANTA RITA	TIBA BUYE S	2	3	83, 22	30,15	ANDÉN
11003260	KR 153 ENTRE CL 138A Y CL 138B	BARRIO SANTA RITA	TIBA BUYE S	2	3	78, 00	29,93	ANDÉN
11003380	KR 153 ENTRE CL 138 Y CL 138A	BARRIO SANTA RITA	TIBA BUYE S	2	3	19 8,7 3	28,97	ANDÉN Y VÍA
11003492	KR 154 ENTRE CL 138 Y CL 138A	BARRIO SANTA RITA	TIBA BUYE S	2	3	83, 24	28,83	ANDÉN
11004290	KR 153 ENTRE CL 131A Y CL 132D	BARRIO LISBOA	TIBA BUYE S	2	3	14 8,7 5	29,04	ANDÉN
11004370	KR 153 ENTRE CL 132 Y CL 132BIS	BARRIO LISBOA	TIBA BUYE S	2	3	14 8,7 5	29,75	ANDÉN
11004514	KR 153 ENTRE CL 131B Y CL 132	BARRIO LISBOA	TIBA BUYE S	2	3	13 4,6 2	29,88	ANDÉN
11004437	KR 153 ENTRE CL 132 Y CL 132 BIS	BARRIO LISBOA	TIBA BUYE S	2	3	13 8,0 0	26,93	ANDÉN
11004660	KR 153 ENTRE CL 131 Y CL 131A	BARRIO LISBOA	TIBA BUYE S	2	3	14 8,0 0	30,12	ANDÉN
11007775	KR 118D ENTRE CL 126 B BIS Y CL 126C	BARRIO DESARROLLO RINCON DE BOYACA	TIBA BUYE S	2	1	12 1,4 6	29,35	ANDÉN
11007776	CL 126B BIS ENTRE KR 118D Y KR 119	BARRIO SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	TIBA BUYE S	2	1	23 6,0 0	49,68	ANDÉN
11007571	KR 118D BIS ENTRE CL 126F Y TV 119	BARRIO SAN FRANCISCO SUBA CENTRO (LA CAROLINA III)	TIBA BUYE S	2	1	21 9,0 0	45,64	ANDÉN

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	15 de 125
Versión No.	3		

11007592	KR 118C ENTRE TR 119 Y CL 126F	BARRIO SAN FRANCISCO SUBA CENTRO(LA CAROLINA III)	TIBA BUYE S	2	1	11,00	80,74	ANDÉN
11007613	KR 118B ENTRE CL 126F Y TV 119	BARRIO SAN FRANCISCO SUBA CENTRO(LA CAROLINA III)	TIBA BUYE S	2	1	86,00	113,85	ANDÉN
11007773	KR 102 A BIS ENTRE CL 126 D Y CL 127	BARRIO NUEVO CORINTO	RINC ON	2	1	23,062	21,89	ANDÉN Y VÍA
11007801	KR 102 A ENTRE CL 126 D Y CL 127	BARRIO NUEVO CORINTO	RINC ON	2	1	23,396	26,66	ANDÉN Y VÍA
11006554	CL 128 BIS ENTRE KR 124 Y KR 124D	BARRIO LA CAÑIZA SECTOR III	TIBA BUYE S	2	1	97,00	55,82	ANDÉN, BAHÍA Y VÍA
S07_51_11-013_PRE01	CL 128 BIS ENTRE KR 124 Y KR 124D	BARRIO LA CAÑIZA SECTOR III	TIBA BUYE S	2	1	97,00	55,82	ZONA VERDE

Es decir, para el grupo 1 se plantea un frente de obra y para el grupo 2 cuatro frentes de obra.

b. Estado actual de la infraestructura existente de las localidades de Usaquén y Suba:

La extensión total de la malla vial de la **Localidad de Usaquén** es 1054.97 Km-carril, distribuidos de la siguiente manera:

Composición de la malla vial de la localidad de USAQUÉN

Tabla No 3: COMPOSICIÓN DE LA MALLA VIAL USAQUÉN

LOCALIDAD	TRONCAL	ARTERIAL	INTERMEDIA	LOCAL	TOTAL, Km-carril
USAQUÉN	66.33	332.55	221.54	434.55	1054.97

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

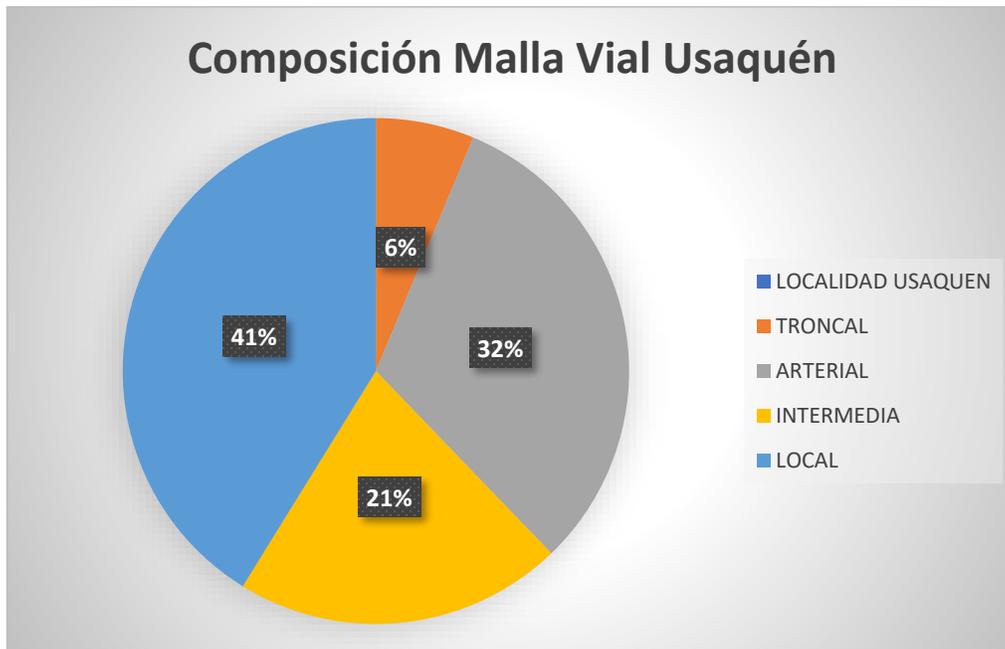
Figura 1 – Composición del estado Malla Vial Localidad de Usaquén.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	16 de 125
Versión No.	3		



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

La extensión de 1054.97 Km-carril de malla vial de la localidad se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla No 2: COMPOSICIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DE USAQUÉN

LOCALIDAD	TRONCAL	ARTERIAL	INTERMEDIA	LOCAL	TOTAL, Km-carril
USAQUÉN	66.33	332.55	221.54	434.55	1054.97
	6.29%	31.52%	21%	41.19%	100 %

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

Tabla No 3: CONDICIÓN DE PAVIMENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL DE USAQUÉN

SUBSISTEMA	CONDICION DEL PAVIMENTO	TOTALES
------------	-------------------------	---------

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	17 de 125
Versión No.	3		

TRANSPORTE	Bueno	Regular	Malo				TOTALES
	Km-carril	%	Km-carril	%	Km-carril	%	
Malla Vial Arterial Troncal (Incluye carriles mixtos)	33.11	49.9%	32.67	49.3%	0.55	0.8%	66.33
COMPONENTES DEL SUBSISTEMA VIAL	CONDICION DEL PAVIMENTO			TOTALES			
	Bueno	Regular	Malo				
	Km-carril	%	Km-carril	%	Km-carril	%	TOTALES
Malla Vial Arterial	182.44	54.86%	131.56	39.56%	18.55	5.58%	332.55
Malla Vial Intermedia	106.31	47.99%	101.80	45.95%	13.43	6.06%	221.54
Malla Vial Local	150.58	34.65%	196.96	45.33%	87.01	20.02%	434.55
TOTAL, SUBSISTEMA VIAL	439.33	44.43%	430.32	43.53%	118.99	12.04%	988.64

TOTAL, GENERAL	472.44	44.78%	462.99	43.89%	119.54	11.33%	1054.97
-----------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

El estado de cada una de las mallas que conforman la malla vial urbana de la localidad de Usaquén se aprecia en las siguientes gráficas:

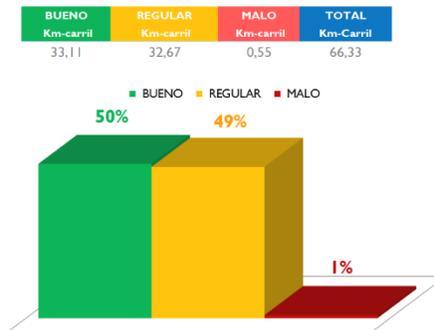
- Malla vial Troncal Localidad de Usaquén

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

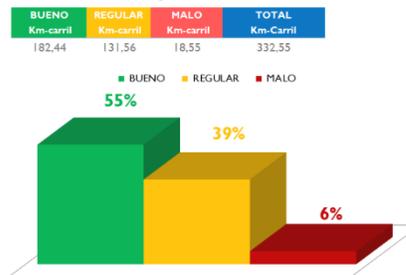
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	18 de 125
Versión No.	3		



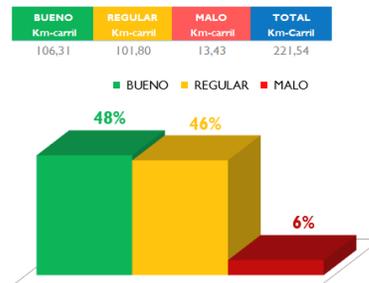
FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

- Malla vial Arterial Localidad de Usaquén



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

- Malla vial Intermedia Localidad de Usaquén



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

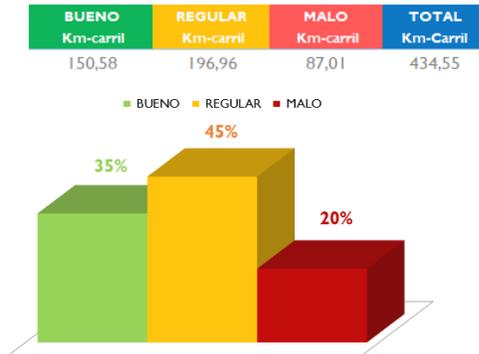
- Malla vial Local Localidad de Usaquén

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	19 de 125
Versión No.	3		



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

La extensión total de la malla vial de la **Localidad de Suba** es 1599.06 Km-carril, distribuidos de la siguiente manera:

Composición de la malla vial de la localidad de SUBA

Tabla No 4: COMPOSICIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DE SUBA

LOCALIDAD	TRONCAL	ARTERIAL	INTERMEDIA	LOCAL	TOTAL, Km-carril
SUBA	147.32	295.85	319.80	836.09	1599.06

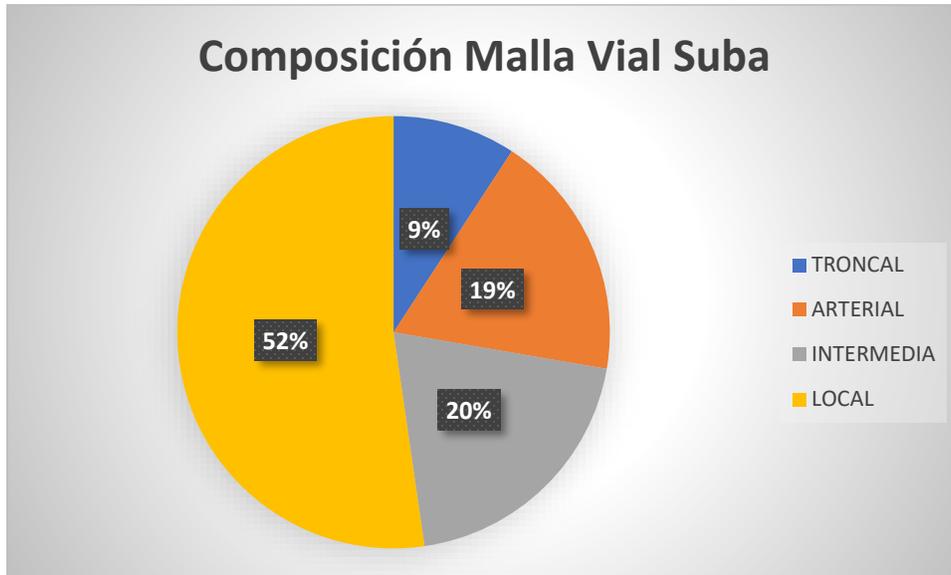
FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

Figura 1 – Composición del estado Malla Vial Localidad de Suba.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

La extensión de 1599.06 Km-carril de malla vial de la localidad se encuentra distribuido con el siguiente diagnóstico:

Tabla No 5: COMPOSICIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL DE SUBA

LOCALIDAD	TRONCAL	ARTERIAL	INTERMEDIA	LOCAL	TOTAL, Km-carril
	147.32	295.85	319.80	836.09	1599.06
SUBA	9.21%	18.50%	20%	52.29%	100 %

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	21 de 125
Versión No.	3		

Tabla No 6: CONDICIÓN DE PAVIMENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL DE SUBA

SUBSISTEMA TRANSPORTE	CONDICION DEL PAVIMENTO						TOTALES
	Bueno		Regular		Malo		
	Km-carril	%	Km-carril	%	Km-carril	%	
Malla Vial Arterial Troncal (Incluye carriles mixtos)	107.75	73.14%	37.79	25.65%	1.78	1.21%	147.32
COMPONENTES DEL SUBISTEMA VIAL	CONDICION DEL PAVIMENTO						TOTALES
	Bueno		Regular		Malo		
	Km-carril	%	Km-carril	%	Km-carril	%	
Malla Vial Arterial	147.99	50.02%	129.46	43.76%	18.40	6.22%	295.85
Malla Vial Intermedia	172.89	54.06%	120.49	37.68%	26.42	8.26%	319.80
Malla Vial Local	330.74	39.56%	305.38	36.52%	199.97	23.92%	836.09
TOTAL, SUBSISTEMA VIAL	651.62	44.89%	555.33	38.25%	244.79	16.86%	1451.74
TOTAL, GENERAL	759.37	47.49%	593.12	37.09%	246.57	15.42%	1599.06

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

El estado de cada una de las mallas que conforman la malla vial urbana de la localidad de Suba se aprecia en las siguientes gráficas:

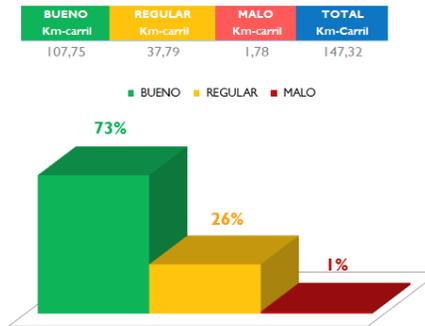
- Malla vial Troncal Localidad de Suba

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

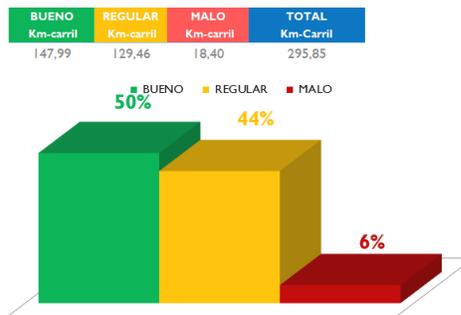
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	22 de 125
Versión No.	3		



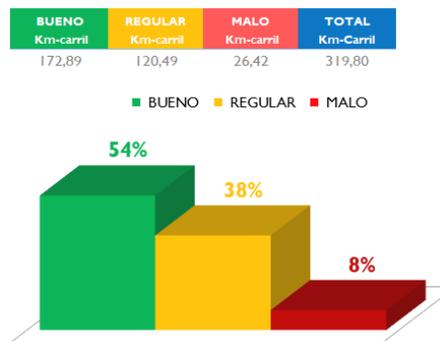
FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

- Malla vial Arterial Localidad de Suba



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

- Malla vial Intermedia Localidad de Suba



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaqué y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

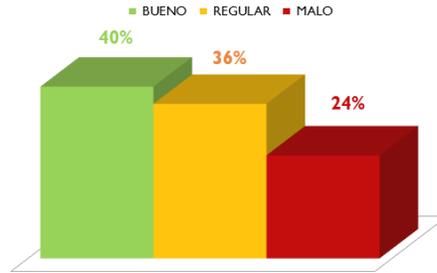
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	23 de 125
Versión No.	3		

- Malla vial Local

BUENO Km-carril	REGULAR Km-carril	MALO Km-carril	TOTAL Km-Carril
330,74	305,38	199,97	836,09

Localidad de Suba



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –SIGIDU, JUNIO 30 DE 2020.

Notas Técnicas: 1). Para determinar el estado de la malla vial de la ciudad se tomó la información existente en la base de datos del Instituto, producto de la actualización masiva del Índice de Condición del Pavimento –PCI- resultado del proyecto de levantamiento, procesamiento y análisis de la información del diagnóstico de pavimentos de la malla vial de Bogotá. 2). Para la medición del estado de condición del pavimento, NO se incluyeron los reportes de las intervenciones (Acciones de Movilidad, mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y construcción) posteriores a la fecha de toma de información en campo del proyecto “Levantamiento, procesamiento y análisis de la información del diagnóstico de pavimentos de la malla vial de Bogotá”. No se incluyeron los reportes de intervención de las siguientes Entidades Distritales ejecutoras: Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	24 de 125
Versión No.	3		

Mantenimiento Vial-UAERMV, Fondos de Desarrollo Local-FDL. 3). El diagnóstico de las vías está asociado al estado de condición de cada una, medido con el Índice de Condición de Pavimento. Este índice se basa en los resultados de un estudio visual de la condición del pavimento, en el que se identifican la clase, la extensión y la severidad del daño que se presenta así: PCI < 56 Vías en mal estado, 56 < PCI < 90 Vías en regular estado, PCI ≥ 90 Vías en buen estado. 4). El PCI aplica para pavimentos con superficie en pavimento flexible y rígido, por lo tanto, para la malla vial intermedia y local con superficie diferentes, no se dispuso de información de estado y se reportó la extensión en el campo SIN ESTADO. 5). Las cifras presentadas en el cuadro pueden diferir de las fuentes originales de los datos por haberse redondeado.

Para la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular es oportuno, pertinente y conveniente contratar la intervención en estos tramos de vías establecidos dentro del presente proceso contractual, toda vez que la intervención apoya el desarrollo de la malla vial local con la recuperación de vías vehiculares, peatonales y andenes, que favorece tanto la movilidad como el disfrute de los espacios públicos por parte de los habitantes de las localidades de Suba y Usaquén.

Además, la contratación de la construcción de estos segmentos viales (CIV) es conveniente para dar cumplimiento a la programación de la meta programada para el año 2021 teniendo en cuenta que la construcción de estos segmentos viales corresponde a 9.788,26 m² de espacio público, aportando al 49,70% de la meta anual y el 9,14% de la meta cuatrianual, tal como lo muestra el cuadro siguiente:

Indicador(es)	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
---------------	------	------	------	------	------	-------

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	25 de 125
Versión No.	3		

Espacio público Construido	305,6 m ²	19.694 m ²	22.500 m ²	23.750 m ²	23.750 m ²	107.000 m ²
Espacio público aportado por Zona Norte, Suba y Usaquén		9.788,26 m ² 49,70 % de la meta anual				9,14 % de la meta total

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El recurso actualmente asignado a la CVP para la realización de obras en el marco de la Intervención Integral de las localidades de Usaquén y Suba de acuerdo con la viabilidad técnica, ambiental y social determinada a través de la consultoría de Estudios y Diseños, prioriza los recursos en los siguientes segmentos viales, cada uno identificado con Código de Identificación Vial (CIV) así:

LOCALIDAD	BARRIOS	ÁREA
Grupo 1: USAQUÉN Y SUBA	Tibabita Sector II, Buena Vista Desarrollo Santa Cecilia I sector, Potrerillos de Suba y Ciudad de Hunza	2.716,41 m ²

Grupo No.1. Localidad de Usaquén y Suba – UPZ: Verbenal, San Cristóbal Norte y Rincón (Total 9 CIV).

Territorio	Localidad	No	UPZ	Barrio	CIV/PIK-ID	Tipo Intervención	Área* (m ²)
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	2	VERBENAL	TIBABITA SECTOR II	1000873	Vía Vehicular	259,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	26 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	3	VERBENAL	TIBABITA SECTOR II	1000885	Vía Vehicular	146,70
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	5	VERBENAL	BUENA VISTA DESARROLLO	1000408	Vía Vehicular	300
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	6	VERBENAL	BUENA VISTA DESARROLLO	1007396	Vía Peatonal	68,86
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	7	SAN CRISTOBAL NORTE	SANTA CECILIA I SECTOR	1007074	Vía Vehicular	222.92
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	8	SAN CRISTOBAL NORTE	SANTA CECILIA I SECTOR	1002201	Vía Vehicular	468.49
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	9	SAN CRISTOBAL NORTE	SANTA CECILIA I SECTOR	1002178	Vía Vehicular	923.02
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	10	RINCON	POTRERILLOS DE SUBA	11005678	Vía Vehicular	170,42
Territorio No 4 Usa Suba	Suba	11	RINCON	CIUDAD DE HUNZA	11009148	Vía Vehicular	158,00

LOCALIDAD	BARRIOS	ÁREA
GRUPO 2 SUBA	Berlín, La Isabela, San Pedro de Tibabuyes, Santa Rita, Lisboa, Desarrollo Rincón Boyacá, San Francisco Suba Centro, Nuevo	7.071,85 m2

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	27 de 125
Versión No.	3		

	Corinto, Cañiza Sector III,	
--	------------------------------------	--

Grupo No.2. Localidad de Suba – UPZ: Tibabuyes y Rincón (Total 47 CIV).

Territorio	Localidad	No	UPZ	Barrio	CIV/PIK-ID	Tipo Intervención	Área* (m2)
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	1	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002680	Vía Vehicular	450,72
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	2	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002723	Vía Vehicular	50,21
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	3	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002747	Vía Vehicular	53,21
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	4	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002769	Vía Vehicular	112,77
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	5	TIBABUYES	LA ISABELA	11003454	Vía Vehicular	118,67
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	6	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002722	Vía Vehicular	78,84
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	7	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002746	Vía Vehicular	52,60
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	8	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002760	Vía Vehicular	150,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	9	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002819	Vía Vehicular	79,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	28 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	10	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002897	Vía Vehicular	235,00
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	11	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003000	Vía Vehicular	430,00
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	12	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003154	Vía Vehicular	101,00
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	13	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003155	Vía Vehicular	166,00
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	14	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003159	Vía Vehicular	116,10
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	15	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003174	Vía Vehicular	137,98
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	16	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003347	Vía Vehicular	220,00
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	17	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11004913	Vía Vehicular	141,53
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	18	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005007	Vía Vehicular	146,68
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	19	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005052	Vía Vehicular	137,19
Territorio No 4 Usaqué y Suba	Suba	20	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005131	Vía Vehicular	127,56

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaqué y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	29 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	21	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005183	Andén	207,22
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	22	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005203	Andén	134,48
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	23	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005208	Andén	156,83
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	24	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005209	Vía Vehicular	218,66
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	25	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005242	Andén	109,92
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	26	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005243	Vía Vehicular	236,77
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	27	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005274	Andén	102,52
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	28	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005275	Andén	131,45
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	29	TIBABUYES	SANTA RITA	11003070	Vía Vehicular	75,59
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	30	TIBABUYES	SANTA RITA	11003162	Vía Vehicular	83,22
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	31	TIBABUYES	SANTA RITA	11003260	Vía Vehicular	78,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	30 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	32	TIBABUYES	SANTA RITA	11003380	Vía Vehicular	198,73
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	33	TIBABUYES	SANTA RITA	11003492	Vía Vehicular	83,24
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	34	TIBABUYES	LISBOA	11004290	Vía Vehicular	148,75
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	35	TIBABUYES	LISBOA	11004370	Vía Vehicular	148,75
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	36	TIBABUYES	LISBOA	11004514	Vía Vehicular	134,62
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	37	TIBABUYES	LISBOA	11004437	Vía Vehicular	138,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	38	TIBABUYES	LISBOA	11004660	Vía Vehicular	148,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	39	TIBABUYES	BARRIO DESARROLLO RINCON DE BOYACA	11007775	Vía Vehicular	121,46
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	40	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007776	Vía Vehicular	236,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	41	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007571	Vía Vehicular	219,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	42	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA	11007592	Vía Vehicular	111,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	31 de 125
Versión No.	3		

				CENTRO			
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	43	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007613	Vía Vehicular	86,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	44	RINCON	NUEVO CORINTO	11007773	Vía Vehicular	230,62
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	45	RINCON	NUEVO CORINTO	11007801	Vía Vehicular	233,96
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	46	TIBABUYES	LA CAÑIZA SECTOR III	11006554	Vía Vehicular	97,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	47	TIBABUYES	LA CAÑIZA SECTOR III	CALLE 128 BIS ENTRE LA KR 124 Y KR 124D	Parque	97,00

*El área corresponde a la establecida en los estudios y diseños en el ítem de localización y replanteo.

NOTA: Si durante la ejecución del proyecto, por razones técnicas o sociales de fuerza mayor, no se puede ejecutar algún segmento o CIV enunciados anteriormente, éste deberá ser excluido del contrato. Por otra parte, si la Entidad decide adicionar alcance físico de CIV, esto podrá realizarse una vez se surtan los debidos procedimientos administrativos de modificación contractual.

En caso de llegar a presentarse comunidad en oposición total y no generarse un acuerdo de conformidad con lo contenido dentro del anexo social respecto a la intervención de algún CIV propuesto, la Caja de la Vivienda Popular revisara la pertinencia de sustituir o excluir el CIV.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	32 de 125
Versión No.	3		

Cabe resaltar que antes de iniciar actividades el contratista deberá realizar visita técnica a los sectores donde se realizarán las obras con el fin de verificar las actividades a efectuar y las cantidades de obra en cada tramo vial.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

El Contratista debe garantizar la atención del objeto contractual del presente proceso, los tramos y CIV priorizados, teniendo en cuenta y actualizando siempre que se requiera la información en legal y debida forma de las exclusiones y adiciones si las hubiere.

El Contratista deberá cumplir con lo previsto en el anexo topográfico, SST-MA y social para llevar a cabo las actividades de ejecución de las obras de Construcción, como también el Plan de Manejo de Transito, señalización y desvíos.

El contratista es el responsable de verificar que la CVP (Caja de la Vivienda Popular), a través del presente proyecto licitatorio no incurra en actuaciones de Detrimento Patrimonial, para lo cual debe elevar al inicio de la ejecución contractual comunicaciones a todas y cada una de las Entidades Distritales, presentando el Proyecto y con su respectivo alcance, cronograma y programación.

Todo el equipo de trabajo de parte del Contratista y de la Interventoría deben conocer todos y cada uno de los segmentos viales que hacen parte del presente proceso licitatorio y del contrato que se desprenda de la adjudicación de este, esta actividad deberá realizarse previa intervención de los CIV, mediante un proceso (visita) de identificación de todos y cada uno de los tramos o CIV.

El Contratista deberá respetar y preservar la infraestructura de redes de servicios que tengan intersecciones o se encuentren paralelas a los segmentos viales a ejecutar en el presente proyecto.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	33 de 125
Versión No.	3		

Los términos que no se hallen definidos expresamente, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

La correcta ejecución de las obras de Conservación de la Malla Vial del presente proceso, su coherencia con respecto de las especificaciones contempladas en los estudios y diseños derivados del contrato 899 de 2020, así como también los estudios y diseños del contrato 572 de 2019 de la SDHT, cuyo objeto es “EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), LOCALIZADOS EN LAS LOCALIDADES DE SUBA (GRUPO 1) Y USAQUEN (GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO”, permitirán el cumplimiento del objeto del Contrato.

3.1 ASPECTOS PREVIOS A INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Verificación de garantías. EL CONTRATISTA presentará las garantías para su aprobación a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato. LA INTERVENTORÍA verificará que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, que las efectúe en forma inmediata.

b. Aprobación del personal del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará las siguientes hojas de vida del recurso humano que empleará en la ejecución del contrato previo a la suscripción del acta de inicio:

Grupo 1	Grupo 2
Director de Obra	Director de Obra

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	34 de 125
Versión No.	3		

Arquitecto urbanista	Arquitecto urbanista
Especialista estructuras	Especialista estructuras
Especialista geotecnia y pavimentos	Especialista geotecnia y pavimentos
Especialista en Transito y Transportes	Especialista en Transito y Transportes
Especialista en diseño geométrico	Especialista en diseño geométrico
Especialista hidráulico	Especialista hidráulico
Profesional SST-MA	Profesional SST-MA
Profesional social	Profesional social
Laboratorista Inspector	Laboratorista inspector
Topógrafo	Topógrafo
Auxiliar de topografía	Auxiliar de topografía

LA INTERVENTORÍA verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales definidos en la oferta para la ejecución del contrato. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural. Deberá tenerse en cuenta lo descrito en el numeral 6. “**RECURSO HUMANO O EQUIPO DE TRABAJO**” del Capítulo II de los estudios previos y anexo técnico y sus respectivos subnumerales. Para aprobar el personal previo acta de inicio, la interventoría tendrá un total de tres (3) días calendario.

El recurso humano restante, será presentado por el CONTRATISTA a la INTERVENTORÍA una vez haya iniciado el contrato.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	35 de 125
Versión No.	3		

c. Afiliación a la seguridad social integral. Verificar los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente del personal nombrado en el numeral b, es decir, de aquellos profesionales que se requieren para iniciar el contrato.

De otra parte, el contratista deberá dentro de los primeros quince (15) días de ejecución, previo al inicio de actividades de obra y una vez suscrita el acta de inicio, realizar las siguientes actividades:

a. Informe de apropiación de estudios y diseños. Realizar el informe de apropiación de estudios y diseños, derivados del contrato de consultoría 899 de 2020 y 572 de 2019. (ver detalle capítulo Anexo Técnico del presente documento). Este ejercicio será también objeto de una presentación por parte del contratista una vez la interventoría haya dado aprobación al informe y productos de esta etapa, a la supervisión con el fin de que esta conozca el alcance de la apropiación de los estudios y diseños.

b. Aprobación del personal del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará las siguientes hojas de vida del recurso humano que empleará en la ejecución del contrato dentro de los primeros tres (3) días calendario una vez se haya suscrito el acta de inicio del contrato:

Grupo 1	Grupo 2
Residente técnico	Residente técnico
Inspector de obra	Inspector de obra
Inspector social	Inspector social
Inspector SST-MA	Inspector SST-MA

LA INTERVENTORÍA verificará y aprobará dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de las hojas de vida del contratista, el cumplimiento de los perfiles exigidos para los profesionales previamente descritos. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural. Deberá tenerse en cuenta lo descrito en el numeral 6. **“RECURSO HUMANO O EQUIPO DE**

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	36 de 125
Versión No.	3		

TRABAJO” del Capítulo II de los estudios previos y anexo técnico y sus respectivos subnumerales.

c. Afiliación a la seguridad social integral. Verificar los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente del personal nombrado en el numeral b, es decir, de aquellos profesionales que no se requieren para iniciar el contrato y por consiguiente, deben presentar la hoja de vida en el período de apropiación de estudios y diseños.

d. Aprobación de la metodología y programación de actividades. El CONTRATISTA presentará la metodología y programación de actividades dentro de los primeros tres (3) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.

El cronograma servirá como herramienta de comunicación para gestionar e informar a la CAJA DE VIVENDA POPULAR el estado de avance del proyecto, en tal sentido El CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes procesos:

- Definir las actividades: Identificar cada una de las acciones que se deben ejecutar para construir cada CIV y en su conjunto la totalidad de la obra.
- Secuenciar las actividades: Analizar qué tipo de dependencias y relaciones existe entre las actividades.
- Estimar la duración de las actividades: Calcular el tiempo necesario para completar cada actividad.
- Desarrollar el cronograma: En el marco del plazo establecido, deberá integrar en un diagrama Gantt la secuencia, establecer hitos de entrega, requisitos de recursos, restricciones y duración de actividades para cada CIV y/o frente de obra según se establezca, definiendo fecha de inicio y fecha de terminación. Se deberán incluir dentro de las actividades iniciales del cronograma, la presentación con hito de aprobación, del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), según los términos que se establecen más adelante para este requisito.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	37 de 125
Versión No.	3		

- Por último y de manera conjunta con La INTERVENTORÍA, El CONTRATISTA deberá controlar el cronograma, monitoreando continuamente la ruta crítica y estados de ejecución incluyendo la curva “S” de avance físico de la obra por cada uno de los CIV y el estado general del contrato, así como gestionar actualizaciones de contingencia o cambios en el cronograma.

Para llevar a cabo el control de la programación, la INTERVENTORÍA y El CONTRATISTA deberán implementar una metodología de seguimiento continuo a intervalos cortos de una o dos semanas y evaluar el porcentaje de actividades completadas en cada intervalo de manera que permita establecer qué o cuales actividades rezagadas o no completadas en un determinado intervalo, se deben ejecutar en el siguiente. De esta forma se busca detectar de manera temprana posibles atrasos en la ejecución y evitar su acumulación.

Nota: Por ningún motivo se aceptará que en la programación todas las actividades tengan como fecha final, la fecha de finalización del plazo estipulado. Deberá respetarse una secuencia lógica. **El contratista debe presentar la programación dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, so pena del inicio inmediato de las acciones sancionatorias a que haya lugar dado que, la no entrega de este insumo genera retrasos inmediatos en el inicio de la obra.**

En caso de presentarse atrasos imputables al contratista de acuerdo con el seguimiento realizado a la programación de la obra aprobada por la INTERVENTORÍA, estos deberán ser manejados de la siguiente manera:

Para un atraso de obra menor a 3% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir a EL CONTRATISTA en los comités de obra, y establecerán la manera de subsanar la situación para el siguiente corte de programación, dejando constancia de lo anterior en la respectiva acta de comité.

Para un atraso de obra superior a 3% y hasta 6% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir por escrito a EL CONTRATISTA para la

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	38 de 125
Versión No.	3		

presentación de un PLAN DE CONTINGENCIA o Programa Remedial con plazo determinado, donde se estipulen de manera puntual y detalladas por actividades, las acciones a implementar para subsanar el atraso, el cual deberá ser objeto de aprobación y seguimiento de la INTERVENTORÍA.

Para un atraso superior al 6%, la INTERVENTORÍA deberá remitir a la supervisión un informe por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, acorde a lo establecido por la norma y al manual de supervisión de la Entidad, con el fin de que la Dirección de Mejoramiento de Barrios pueda adelantar el proceso administrativo que dé a lugar ante la Dirección de Gestión Corporativa y CID.

NOTA: Dentro del cronograma o programación general del que trata este ítem, se deberá incluir cada una de las actividades que se establece posterior al acta de inicio, es decir, todas aquellas que se encuentran dentro de los anexos técnico, SST-MA y social.

NOTA: En todo caso, si la INTERVENTORÍA evidencia incumplimiento en algunas de las demás obligaciones contractuales, ésta deberá conceptuar sobre las posibles acciones a tomar con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento. Si en el rango de tres (3) días hábiles el contratista no ha subsanado dicha obligación, la INTERVENTORÍA informará a la supervisión sobre el presunto incumplimiento conforme lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

e. Aprobación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES para el Desarrollo de la Gestión Social. (ver detalle capítulo Anexo Social).

Nota 1: El contratista debe presentar la programación dentro de los (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del acta de inicio, so pena del inicio inmediato de las acciones sancionatorias a que haya lugar dado que, la no entrega de este insumo genera retrasos inmediatos en el inicio del proyecto.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	39 de 125
Versión No.	3		

f. Aprobación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ORGANIGRAMA DEL PROYECTO para el Desarrollo de la Gestión SST-MA (ver detalle capítulo Anexo SST-MA).

Nota 1: El contratista debe presentar la programación dentro de los (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del acta de inicio, so pena del inicio inmediato de las acciones sancionatorias a que haya lugar dado que, la no entrega de este insumo genera retrasos inmediatos en el inicio del proyecto.

Nota 2: El contratista debe presentar el organigrama del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Anexo SST-MA del contratista de obra, dentro de los primeros 3 días calendario previos a la firma del acta de inicio.

g. Reunión de inicio social de obra. El contratista deberá realizar una reunión de inicio cuyo alcance se puede observar dentro del Anexo Social.

h. Actas de vecindad. El contratista deberá realizar el levantamiento de las actas de vecindad de cada uno de los predios que se encuentran localizados dentro del área de influencia directa de los cincuenta y seis (56) CIV objeto de intervención. Este levantamiento lo deberá llevar a cabo con el respectivo acompañamiento de la interventoría y se remitirá a la supervisión para verificación.

i. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ver detalle capítulo Anexo SST-MA).

j. Plan de Manejo ambiental (ver detalle capítulo Anexo SST-MA).

k. Plan de gestión de riesgos de desastres. Se deberá realizar la entrega a la interventoría del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres dentro de los primeros diez (10) días calendario una vez iniciado el contrato, previo al inicio de las actividades de obras.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	40 de 125
Versión No.	3		

Una vez se haya iniciado el contrato, el contratista deberá presentar a los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio a la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (**PAPSO**) donde planté las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19.

Finalmente se resalta que el contratista y la interventoría se deberán ceñir al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y, por consiguiente, deberán seguir los procedimientos y diligenciar los formatos.

a. Ítems de pago:

Los valores de referencia para determinar el presupuesto de la obra a ser ejecutada corresponden a los establecidos por el consultor del contrato No. 899 de 202 y del contrato No. 572 de 2019, con precios oficiales y proyectados para el año 2021, para los cuales, dentro del ejercicio presupuestal desarrollado por el consultor, se tomaron como base los establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D.

El CONTRATISTA deberá realizar la totalidad de la intervención dentro del plazo de ejecución del contrato adjudicado, de conformidad con la Programación del contrato que el CONTRATISTA presente y que INTERVENTORÍA apruebe, conforme con las reglas establecidas en el presente documento, pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos del proceso. El contratista está obligado a realizar todas las actividades necesarias para realizar la entrega en debida forma de las obras a las Empresas de Servicios Públicos y Entidades del Distrito que correspondan según la competencia de cada una de ellas. Lo anterior no tendrá ningún costo adicional para la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y se entenderá que estas actividades están a cargo de los profesionales que hacen parte del recurso humano mínimo establecido en el anexo técnico para la ejecución del contrato.

Grupo No.1. Localidad de Usaquén y Suba– UPZ: Verbenal, San Cristóbal Norte (Total 9 CIV).

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	41 de 125
Versión No.	3		

Territorio	Localidad	UPZ	Barrio	CIV/PIK-ID	Tipo Intervención	Área* (m2)
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	VERBENAL	TIBABITA SECTOR II	1000873	Vía Vehicular	259,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	VERBENAL	TIBABITA SECTOR II	1000885	Vía Vehicular	146,70
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	VERBENAL	BUENA VISTA DESARROLLO	1000408	Vía Vehicular	300
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	VERBENAL	BUENA VISTA DESARROLLO	1007396	Vía Peatonal	68,86
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	SAN CRISTOBAL NORTE	SANTA CECILIA I SECTOR	1007074	Vía Vehicular	369.77
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	SAN CRISTOBAL NORTE	SANTA CECILIA I SECTOR	1002201	Vía Vehicular	936.98
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Usaquén	SAN CRISTOBAL NORTE	SANTA CECILIA I SECTOR	1002178	Vía Vehicular	1538.37
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	RINCON	POTRERILLOS DE SUBA	11005678	Vía Vehicular	170,42
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	RINCON	CIUDAD DE HUNZA	11009148	Vía Vehicular	158,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	42 de 125
Versión No.	3		

Tabla 2. Sectores de intervención zona norte.

Grupo No.2. Localidad de Suba – UPZ: Tibabuyes y Rincón (Total 47 CIV).

Territorio	Localidad	UPZ	Barrio	CIV/PIK-ID	Tipo Intervención	Área* (m2)
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002680	Vía Vehicular	450,72
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002723	Vía Vehicular	50,21
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002747	Vía Vehicular	53,21
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	BARRIO BERLIN	11002769	Vía Vehicular	112,77
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	LA ISABELA	11003454	Vía Vehicular	118,67
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002722	Vía Vehicular	78,84
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002746	Vía Vehicular	52,60
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002760	Vía Vehicular	150,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002819	Vía Vehicular	79,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11002897	Vía Vehicular	235,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	43 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003000	Vía Vehicular	430,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003154	Vía Vehicular	101,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003155	Vía Vehicular	166,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003159	Vía Vehicular	116,10
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003174	Vía Vehicular	137,98
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN PEDRO DE TIBABUYES	11003347	Vía Vehicular	220,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11004913	Vía Vehicular	141,53
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005007	Vía Vehicular	146,68
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005052	Vía Vehicular	137,19
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005131	Vía Vehicular	127,56
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005183	Andén	207,22

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	44 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005203	Andén	134,48
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005208	Andén	156,83
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005209	Vía Vehicular	218,66
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005242	Andén	109,92
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005243	Vía Vehicular	236,77
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005274	Andén	102,52
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA CECILIA I	11005275	Andén	131,45
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA RITA	11003070	Vía Vehicular	75,59
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA RITA	11003162	Vía Vehicular	83,22
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA RITA	11003260	Vía Vehicular	78,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA RITA	11003380	Vía Vehicular	198,73

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	45 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SANTA RITA	11003492	Vía Vehicular	83,24
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	LISBOA	11004290	Vía Vehicular	148,75
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	LISBOA	11004370	Vía Vehicular	148,75
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	LISBOA	11004514	Vía Vehicular	134,62
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	LISBOA	11004437	Vía Vehicular	138,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	LISBOA	11004660	Vía Vehicular	148,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	BARRIO DESARROLLO RINCON DE BOYACA	11007775	Vía Vehicular	121,46
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007776	Vía Vehicular	236,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007571	Vía Vehicular	219,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007592	Vía Vehicular	111,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	46 de 125
Versión No.	3		

Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	SAN FRANCISCO SUBA CENTRO	11007613	Vía Vehicular	86,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	RINCON	NUEVO CORINTO	11007773	Vía Vehicular	230,62
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	RINCON	NUEVO CORINTO	11007801	Vía Vehicular	233,96
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	LA CAÑIZA SECTOR III	11006554	Vía Vehicular	97,00
Territorio No 4 Usaquén y Suba	Suba	TIBABUYES	LA CAÑIZA SECTOR III	CALLE 128 BIS ENTRE LA KR 124 Y KR 124D	Parque	97,00

Nota 1. El área relacionada en m² en la tabla anterior es el área total del tramo o CIV a intervenir, mas no el área definitiva de intervención por segmento vial. Esta área debe ser actualizada por el contratista por medio de la apropiación de los estudios y diseños, las actas de cobro parcial y el consolidado total de intervenciones, al momento de desarrollar la liquidación del contrato y con entregas parciales durante la ejecución de este.

Nota 2. Sin embargo, se aclara que el presupuesto del proceso de contratación se elabora soportado en cantidades de obra estimadas, tomando como referencia las cantidades planteadas por el diseñador.

Sólo cuando el contratista respectivo adelante la apropiación de los estudios y diseños y determine la intervención realmente requerida, se podrá establecer con mayor detalle y precisión el presupuesto real.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	47 de 125
Versión No.	3		

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo previsto para la ejecución del contrato será:

GRUPO No 1: SEIS MESES (6) Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

CIV	DIRECCIÓN	PLAZO PRELIMINARES (meses)	PLAZO OBRA (meses)	PLAZO TOTAL (meses)
1002178	CALLE 163D ENTRE CARRERA 3A Y CARRERA 11	0,50	2,60	3,10
1002201	CARRERA 5 ENTRE CALLE 163 B Y 163 D	0,50	2,60	3,10
1007074	CALLE 163D ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 11	0,50	2,60	3,10
1000873	KR 8 ENTRE CL 183 B y CL 184	0,50	3,25	3,75
1000885	KR 8 CON CL 183 B	0,50	3,25	3,75
1100567 8	CL 135 ENTRE KR 101A Y LA KR 101B	0,50	3,25	3,75
1100914 8	K84 ENTRE CL 128B Y CL 128C	0,50	1,50	2,00
1000408	KR 5F BIS ENTRE CL 188 A Y CL 188C	0,50	6,00	6,50
1007396	KR 5A ENTRE CL 187B Y CL 187C	0,50	1,25	1,75

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	48 de 125
Versión No.	3		

GRUPO No 2: CUATRO MESES (4) Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO.

CIV	DIRECCIÓN	PLAZO PRELIMINAR ES (meses)	PLAZO OBRA (meses)	PLAZO TOTAL (meses)
11002680	CARRERA 143 BIS ENTRE CALLE 139 Y CALLE 142	0,50	1,50	2,00
11002723	KR 144A ENTRE CL 138A Y CL 139	0,50	1,50	2,00
11002747	KR 144B ENTRE CL 138A Y CL 139	0,50	1,50	2,00
11002769	KR 145A ENTRE CL 138A Y CL 139	0,50	1,50	2,00
11003454	KR 143A CON CL 132D	0,50	1,50	2,00
11002722	CALLE 138A ENTRE 144A Y CALLE 143 BIS	0,50	1,50	2,00
11002746	CL 138A ENTRE KR 144A Y KR 144B	0,50	1,50	2,00
11002760	CL 138A ENTRE KR 145 Y KR 144B	0,50	1,50	2,00
11002819	CL 138 ENTRE KR 145 Y TV 144BIS	0,50	1,50	2,00
11002897	CL 137A ENTRE KR 145 Y TV 144BIS	0,50	1,50	2,00
11003000	KR 145A ENTRE CL 138A Y CL 136	0,50	1,50	2,00
11003154	CL 135 ENTRE KR 144 Y KR 143 ^a	0,50	1,50	2,00
11003155	KR 144 ENTRE CL 135 Y CL 137	0,50	1,50	2,00
11003159	KR 144 ENTRE CL 135 Y CL 137	0,50	1,50	2,00
11003174	CL 135 ENTRE KR 143A Y KR 142	0,50	1,50	2,00
11003347	KR 143A CON CL 134	0,50	1,50	2,00
11004913	KR 158 ENTRE CL 132BIS Y CL 132 ^a	0,50	1,50	2,00
11005007	KR 158 ENTRE CL 132BIS Y CL 132	0,50	1,50	2,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	49 de 125
Versión No.	3		

11005052	KR 159 ENTRE CL 132A Y CL 132BIS	0,50	1,50	2,00
11005131	CL 132 ENTRE KR 158 C Y KR 159	0,50	1,50	2,00
11005183	KR 158A ENTRE CL 132 Y CL 131 ^a	0,50	1,50	2,00
11005203	KR 159 ENTRE CL 131 B Y CL 132	0,50	1,50	2,00
11005208	CL 131 A ENTRE KR 158 A Y KR 158 B	0,50	1,50	2,00
11005209	KR 158 B ENTRE CL 131A Y CL 132	0,50	1,50	2,00
11005242	CL 131A ENTRE KR 158 B Y KR 158 C	0,50	1,50	2,00
11005243	KR 158 C ENTRE CL 131 A Y CL 132	0,50	1,50	2,00
11005274	CL 131 A ENTRE KR 158 C Y KR 159	0,50	1,50	2,00
11005275	KR 159 ENTRE CL 131 A Y CL 131 B	0,50	1,50	2,00
11003070	KR 153 ENTRE CL 138C Y CL 138D	0,50	1,50	2,00
11003162	KR 153 ENTRE CL 138B Y CL 138C	0,50	1,50	2,00
11003260	KR 153 ENTRE CL 138A Y CL 138B	0,50	1,50	2,00
11003380	KR 153 ENTRE CL 138 Y CL 138 ^a	0,50	3,25	3,75
11003492	KR 154 ENTRE CL 138 Y CL 138 ^a	0,50	1,50	2,00
11004290	KR 153 ENTRE CL 131A Y CL 132D	0,50	1,50	2,00
11004370	KR 153 ENTRE CL 132 Y CL 132BIS	0,50	1,50	2,00
11004514	KR 153 ENTRE CL 131B Y CL 132	0,50	1,50	2,00
11004437	KR 153 ENTRE CL 132 Y CL 132 BIS	0,50	1,50	2,00
11004660	KR 153 ENTRE CL 131 Y CL 131 ^a	0,50	1,50	2,00
11007775	KR 118D ENTRE CL 126 B BIS Y CL 126C	0,50	1,50	2,00
11007776	CL 126B BIS ENTRE KR 118D Y KR 119	0,50	1,50	2,00
11007571	KR 118D BIS ENTRE CL 126F Y TV 119	0,50	1,50	2,00
11007592	KR 118C ENTRE TR 119 Y CL 126F	0,50	1,50	2,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	50 de 125
Versión No.	3		

11007613	KR 118B ENTRE CL 126F Y TV 119	0,50	1,50	2,00
11007773	KR 102 A BIS ENTRE CL 126 D Y CL 127	0,50	2,75	3,25
11007801	KR 102 A ENTRE CL 126 D Y CL 127	0,50	2,75	3,25
11006554	CL 128 BIS ENTRE KR 124 Y KR 124D	0,50	1,50	2,00
S07_51_11-013 _PRE01	CL 128 BIS ENTRE KR 124 Y KR 124D	0,50	3,75	4,25

El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con el formato establecido para tal fin por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.

LA INTERVENTORÍA aprobará la implementación del programa de gerencia de proyectos, metodología y programación de actividades de obra, en el cual se establecerán secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos y método de seguimiento y monitoreo a la programación. Para ello deberá respetar el tiempo de ejecución estimado utilizando la herramienta Project.

El diagrama de Gantt debe tener una secuencia lógica de las actividades que se ejecutarán con sus respectivas relaciones de actividades predecesoras y sucesoras, de manera que se calcule la ruta crítica del proyecto y poder hacer seguimiento a esta.

Dentro del plazo se contempla:

La apropiación de los estudios y diseños suministrados por la entidad, para la determinación de las obras, entendiéndose como construcción de segmentos viales o espacio público.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	51 de 125
Versión No.	3		

La recepción de los trabajos por parte de la interventoría y la CVP, durante el último mes, periodo en el que, en caso de encontrarse deficiencias que no permitan la recepción de los trabajos, el Contratista deberá tomar las acciones correctivas a que haya lugar a su costa, con las respectivas consecuencias de ejecución e implicaciones legales si son el caso.

Es necesario resaltar que las actividades de construcción deben adelantarse de manera simultánea, esto es, actividades de obra desde el día de inicio del contrato en cada uno de los tramos o segmentos, coordinando con la Secretaría Distrital de Movilidad los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) a fin de garantizar la correcta implementación de estos, garantizando de esta manera la ejecución de las obras dentro del plazo establecido.

NOTA: El contratista dentro de la elaboración de la programación de obra deberá plasmar de manera clara y detallada los hitos de entrega por grupo de CIV construidos que tienen plazo de ejecución igual, entendiendo que éste deberá dar inicio a las actividades de construcción de manera simultánea para todos los tramos. En este sentido, el contratista que resulte ganador para cada grupo deberá considerar que se realizarán entregas parciales de tramos o CIV construidos para aquellos que, según las tablas anteriores, tienen plazo de ejecución inferiores, de conformidad con el siguiente orden.

Grupo 1:

CIV	DIRECCIÓN	ORDEN DE ENTREGAS POR CIV	PLAZO TOTAL (meses)
1002178	CALLE 163D ENTRE CARRERA 3A Y CARRERA 11	SEGUNDA ENTREGA	3,10
1002201	CARRERA 5 ENTRE CALLE 163 B Y 163 D	SEGUNDA ENTREGA	3,10

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	52 de 125
Versión No.	3		

1007074	CALLE 163D ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 11	SEGUNDA ENTREGA	3,10
1000873	KR 8 ENTRE CL 183 B y CL 184	TERCERA ENTREGA	3,75
1000885	KR 8 CON CL 183 B	TERCERA ENTREGA	3,75
11005678	CL 135 ENTRE KR 101A Y LA KR 101B	TERCERA ENTREGA	3,75
11009148	K84 ENTRE CL 128B Y CL 128C	PRIMERA ENTREGA	2,00
1000408	KR 5F BIS ENTRE CL 188 A Y CL 188C	CUARTA ENTREGA	6,50
1007396	KR 5A ENTRE CL 187B Y CL 187C	PRIMERA ENTREGA	1,75

Grupo 2

CIV	DIRECCIÓN	ORDEN DE ENTREGAS POR CIV	PLAZO TOTAL (meses)
11002680	CARRERA 143 BIS ENTRE CALLE 139 Y CALLE 142	PRIMERA ENTREGA	2,00
11002723	KR 144A ENTRE CL 138A Y CL 139	PRIMERA ENTREGA	2,00
11002747	KR 144B ENTRE CL 138A Y CL 139	PRIMERA ENTREGA	2,00
11002769	KR 145A ENTRE CL 138A Y CL 139	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003454	KR 143A CON CL 132D	PRIMERA ENTREGA	2,00
11002722	CALLE 138A ENTRE 144A Y CALLE 143 BIS	PRIMERA ENTREGA	2,00
11002746	CL 138A ENTRE KR 144A Y KR 144B	PRIMERA ENTREGA	2,00
11002760	CL 138A ENTRE KR 145 Y KR 144B	PRIMERA ENTREGA	2,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	53 de 125
Versión No.	3		

		ENTREGA	
11002819	CL 138 ENTRE KR 145 Y TV 144BIS	PRIMERA ENTREGA	2,00
11002897	CL 137A ENTRE KR 145 Y TV 144BIS	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003000	KR 145A ENTRE CL 138A Y CL 136	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003154	CL 135 ENTRE KR 144 Y KR 143 ^a	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003155	KR 144 ENTRE CL 135 Y CL 137	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003159	KR 144 ENTRE CL 135 Y CL 137	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003174	CL 135 ENTRE KR 143A Y KR 142	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003347	KR 143A CON CL 134	PRIMERA ENTREGA	2,00
11004913	KR 158 ENTRE CL 132BIS Y CL 132 ^a	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005007	KR 158 ENTRE CL 132BIS Y CL 132	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005052	KR 159 ENTRE CL 132A Y CL 132BIS	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005131	CL 132 ENTRE KR 158 C Y KR 159	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005183	KR 158A ENTRE CL 132 Y CL 131 ^a	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005203	KR 159 ENTRE CL 131 B Y CL 132	PRIMERA ENTREGA	2,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	54 de 125
Versión No.	3		

11005208	CL 131 A ENTRE KR 158 A Y KR 158 B	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005209	KR 158 B ENTRE CL 131A Y CL 132	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005242	CL 131A ENTRE KR 158 B Y KR 158 C	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005243	KR 158 C ENTRE CL 131 A Y CL 132	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005274	CL 131 A ENTRE KR 158 C Y KR 159	PRIMERA ENTREGA	2,00
11005275	KR 159 ENTRE CL 131 A Y CL 131 B	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003070	KR 153 ENTRE CL 138C Y CL 138D	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003162	KR 153 ENTRE CL 138B Y CL 138C	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003260	KR 153 ENTRE CL 138A Y CL 138B	PRIMERA ENTREGA	2,00
11003380	KR 153 ENTRE CL 138 Y CL 138 ^a	SEGUNDA ENTREGA	3,75
11003492	KR 154 ENTRE CL 138 Y CL 138 ^a	PRIMERA ENTREGA	2,00
11004290	KR 153 ENTRE CL 131A Y CL 132D	PRIMERA ENTREGA	2,00
11004370	KR 153 ENTRE CL 132 Y CL 132BIS	PRIMERA ENTREGA	2,00
11004514	KR 153 ENTRE CL 131B Y CL 132	PRIMERA ENTREGA	2,00
11004437	KR 153 ENTRE CL 132 Y CL 132 BIS	PRIMERA ENTREGA	2,00

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	55 de 125
Versión No.	3		

11004660	KR 153 ENTRE CL 131 Y CL 131 ^a	PRIMERA ENTREGA	2,00
11007775	KR 118D ENTRE CL 126 B BIS Y CL 126C	PRIMERA ENTREGA	2,00
11007776	CL 126B BIS ENTRE KR 118D Y KR 119	PRIMERA ENTREGA	2,00
11007571	KR 118D BIS ENTRE CL 126F Y TV 119	PRIMERA ENTREGA	2,00
11007592	KR 118C ENTRE TR 119 Y CL 126F	PRIMERA ENTREGA	2,00
11007613	KR 118B ENTRE CL 126F Y TV 119	PRIMERA ENTREGA	2,00
11007773	KR 102 A BIS ENTRE CL 126 D Y CL 127	SEGUNDA ENTREGA	3,25
11007801	KR 102 A ENTRE CL 126 D Y CL 127	SEGUNDA ENTREGA	3,25
11006554	CL 128 BIS ENTRE KR 124 Y KR 124D	PRIMERA ENTREGA	2,00
S07_51_11-013 _PRE01	CL 128 BIS ENTRE KR 124 Y KR 124D	TERCERA ENTREGA	4,25

NOTA: En caso de llegar a presentarse comunidad en oposición total y no generarse un acuerdo de conformidad con lo contenido dentro del anexo social respecto a la intervención de algún CIV propuesto, la Caja de la Vivienda Popular revisara la pertinencia de sustituir o excluir el CIV.

Así mismo, frente a los acuerdos de sostenibilidad del que trata el anexo social, éstos se deberán desarrollar por barrio intervenido de conformidad con el orden establecido en las tablas anteriores frente a las entregas de las obras de cada segmento.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaqué y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	56 de 125
Versión No.	3		

El contrato se contempla enmarcado en dos (2) fases identificadas como apropiación de los estudios y diseños entregados por la CVP como etapa previa y de Obra desarrollando las siguientes tareas en cada una de ellas:

- **Actividades de apropiación de estudios y diseños (Quince días calendario para ambos grupos, es decir, para el grupo 1 y para el grupo 2)**

- a. Verificación en terreno (visitas técnicas)
- b. Revisión de estudios y diseños del contrato de consultoría CVP 899 de 2020 y 572 de 2019.
- c. Complementación de los estudios y diseños
- d. Apropiación de los estudios y diseños

- **Actividades de obras de construcción (Grupo 1: seis meses y Grupo 2: Tres meses y veintitrés días calendario):**

Las obras de conservación incluyen, como mínimo las siguientes actividades, además de las que se desprendan de otros documentos del Contrato y de los estudios y diseños. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el adecuado funcionamiento de las Obras que se ejecuten.

- a. Demoliciones de andenes, sardineles y pavimento existentes.
- b. Excavaciones de todo tipo.
- c. Renivelación y reconstrucción de cajas necesarias de redes de servicios.
- d. Nivelación de tapas de cajas de medidores, tapas de accesos a sumideros y válvulas de control de operaciones.
- e. Renivelación de tapas de pozos.
- f. Construcción de las obras en cada segmento vial
- g. Construcción de andenes, espacio público y obras complementarias según el caso.
- h. Actividades de señalización horizontal y vertical.
- i. Desarrollar actividades de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo, social y manejo de tránsito.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	57 de 125
Versión No.	3		

j. Alineación de postes.

Accesibilidad

Todas las intervenciones realizadas en marco del contrato deben garantizar la autonomía de las personas con algún grado de discapacidad ya sea física, visual, motriz y/o cognitiva, toda vez que esto es una prioridad para la Administración Distrital. Los segmentos intervenidos deberán cumplir con la reglamentación vigente nacional e internacional relacionado a los aspectos técnicos, especificaciones, dimensiones y calidad de los materiales y de las actividades a realizar como lo son rampas, vados, vías de circulación peatonal horizontal, bordillos, pasamanos y agarraderas, cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos, paraderos accesibles para transporte público, colectivo y masivo de pasajeros, según sea el caso y la aplicabilidad.

Labores de Gestión Ambiental

Comprende todas las actividades para la Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo de la obra, de acuerdo con su respectivo capítulo técnico del presente proceso de Licitación.

Labores de Gestión Social

Comprende todas las actividades para la Gestión Social de la obra, de acuerdo con su respectivo capítulo técnico del presente proceso de contratación.

5. FORMA DE PAGO

5.1 ANTICIPO

La Caja de la Vivienda Popular desembolsará a título de anticipo, una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su desembolso.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	58 de 125
Versión No.	3		

Como requisitos previos para su desembolso se encuentran, entre otros, los siguientes:

1. Aprobación de la interventoría del Plan de manejo del anticipo. El contratista presentará el plan de manejo del anticipo, discriminando con detalle la destinación de los recursos que deben corresponder al porcentaje de anticipo aprobado con respecto al presupuesto de cada una de las intervenciones, dicho plan sólo deberá contener actividades relacionadas con la construcción y no debe incluir ningún valor referente a costos indirectos y/o de personal o recurso humano.
2. Copia del contrato de fiducia
3. Certificación bancaria de la fiducia
4. Carta dirigida a la Caja de la Vivienda Popular autorizando el giro por parte del contratista
5. Cuenta de cobro por valor del anticipo.

NOTA 1: El anticipo se deberá invertir con la aprobación por parte de la interventoría.

El manejo y amortización del anticipo se realizará en los términos de la ley, es decir, el Contratista deberá constituir una fiducia, que deberá incluir dentro de las firmas autorizadas para el desembolso respectivo, esto es, EL CONTRATISTA a través de su representante legal y LA INTERVENTORÍA, a través de su representante legal y el ORDENADOR DEL GASTO o a quien este delegue, POR PARTE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR o a través de quien éste designe para tal efecto. LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR amortizará, de cada pago realizado al CONTRATISTA de obra, un porcentaje del CUARENTA POR CIENTO (40%) hasta completar el valor girado como anticipo.

NOTA 2: Todos los costos de operación, administración, manejo financiero serán asumidos por el CONTRATISTA, sin importar la fecha que se produzca efectivamente el giro del anticipo.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	59 de 125
Versión No.	3		

NOTA 3: Los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del CONTRATISTA, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

5.2 PAGOS

La Caja de la Vivienda Popular pagará a EL CONTRATISTA, en pagos mensuales sucesivos, si a ello hubiere lugar, conforme al avance porcentual de obra de acuerdo con el cronograma de obra fijado para el proyecto entre las partes y efectivamente cumplido. Para los ítems contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor.

Retención en Garantía: de cada pago se realizará una retención en garantía del 10% del valor facturado, el cual se reintegrará al contratista así:

- El valor de esta retención en garantía, (correspondiente al 10%) se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

Dichos pagos se realizarán hasta completar una ejecución de obra equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%), según actas parciales de obra avaladas por la interventoría, las cuales se verán reflejadas en un acta parcial de obra definitiva.

Las actas parciales de obra y el pago de estas, se basará en la ejecución de las actividades desarrolladas por el CONTRATISTA, tan sólo constituyen la prueba y respaldo del avance de las obras y de su pago; razón por la cual, el pago de estas por parte de la CVP no significa el recibo definitivo a satisfacción de las obras contratadas, en cuanto a su calidad.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	60 de 125
Versión No.	3		

LA INTERVENTORÍA podrá, en acta posterior o en el acta final, realizar correcciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por éste, siempre que dichas correcciones no se generen por acciones u omisiones que le fueren imputables a su negligencia, o actuación deficiente con respecto al cumplimiento de sus deberes de vigilancia propios de la interventoría.

Si hay lugar a correcciones, LA INTERVENTORIA deberá indicar el valor correspondiente a los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras, a efecto de que LA CVP se abstenga de pagarlas o las compense con cuentas futuras al CONTRATISTA.

Si las correcciones se generan por acciones u omisiones que le fueren imputables a la negligencia o actuación deficiente del INTERVENTOR, en el ejercicio de sus deberes de vigilancia en la ejecución contractual del proyecto de obra, las correcciones a las actas deberán ser avaladas por el supervisor del contrato de interventoría designado por la CVP, y los hechos darán lugar al inicio de los procedimientos sancionatorios contractuales con respecto a la INTERVENTORIA.

Cada uno de los pagos está sujeto a la autorización y aprobación escrita de LA INTERVENTORÍA.

Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:

1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente aprobado por la interventoría.
2. Recibo a satisfacción por parte de LA INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo. Este comprende el diligenciamiento del formato 208-DGC-Ft-89 INFORME DE SUPERVISIÓN y 208-MB-Ft-61 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, así como el acta parcial de obra suscrita por la interventoría y soportada con las memorias de cálculo debidamente firmadas por los residentes.
3. Los demás requisitos establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	61 de 125
Versión No.	3		

4. Los demás documentos indicados en los estudios previos y anexo técnico y los demás anexos y documentos asociados al proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. El contratista deberá anexar para cada pago la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Se resalta que los pagos al sistema de seguridad social deben ser realizados por el adjudicatario ante la existencia de vínculo laboral, y, si el personal es contratado por la figura de prestación de servicios, el pago debe ser asumido por el titular del contrato de prestación de servicios.

5.3 ÚLTIMO PAGO: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Caja de la Vivienda Popular pagará al CONTRATISTA, el diez por ciento (10%) del contrato, a la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos para la liquidación del contrato.

Para iniciar con los trámites de la liquidación el contratista deberá entregar, con aprobación de LA INTERVENTORÍA como mínimo los siguientes documentos:

- Acta de entrega y Recibo definitivo de obra, suscrita por EL CONTRATISTA y LA INTERVENTORÍA.
- Certificación de cumplimiento de la Interventoría donde se haga constar expresamente que se cumplió con el objeto y la totalidad de actividades de los componentes técnico, administrativo, financiero, social (incluida el cumplimiento de responder peticiones, solicitudes, quejas y reclamos de la comunidad, relacionadas

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	62 de 125
Versión No.	3		

con la ejecución del proyecto y las certificaciones que en este componente son requeridas como certificación de cierre de PQRS y Actas de Compromiso, certificación de cumplimiento de las actividades de gestión social, certificación de cumplimiento de mano de obra no calificada y todas aquellas a las que haga referencia el anexo respectivo), ambiental, SSTMA, topográfico y jurídico.

- Certificación de la interventoría acerca del buen manejo y cancelación del encargo fiduciario para el manejo del anticipo. En la misma certificación deberá hacer constar que se efectuó el pago de rendimientos financieros generados por el encargo fiduciario, a la CVP, adjuntando los respectivos soportes.
- Acta de terminación de contrato de obra.
- Póliza de estabilidad actualizada contra el acta de entrega y recibo definitivo de obra.
- Factura.
- Resolución de Facturación.
- Certificación de Cuenta Bancaria para pago.
- Paz y salvo emitido por empresas de servicios públicos EAB, condensa, gas natural, ETB, telefónica, UNE, y demás que correspondan.
- Geo Data Base de la intervención para según requerimientos del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
- Planos récord de la intervención en formato de la CVP firmado por contratista e interventoría.

Todos los pagos relacionados con la ejecución del contrato se deben radicar en la entidad para aprobación del recurso por parte del SUPERVISOR POR PARTE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes, para que se ajusten dentro de la programación del PAC correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. El

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	63 de 125
Versión No.	3		

contratista deberá anexar para cada pago la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Se resalta que los pagos al sistema de seguridad social deben ser realizados por el adjudicatario ante la existencia de vínculo laboral, y, si el personal es contratado por la figura de prestación de servicios, el pago debe ser asumido por el titular del contrato de prestación de servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Bog Data, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, la CVP podrá requerir documentación adicional, en caso de que así sea indicado por la Subdirección Financiera de la CVP. Se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA: Será responsabilidad del CONTRATISTA llevar a cabo la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos en la ley. En todo caso, los tiempos de demora en la liquidación, deberán ser asumidos a cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

5.4 PAGOS DEL COMPONENTE SOCIAL Y DEL COMPONENTE SST-MA

El pago por concepto del componente social, PAPSO y SST-MA se realizará en pagos mensuales sucesivos según el avance en la programación general de la obra, si a ello

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	64 de 125
Versión No.	3		

hubiese lugar, conforme a la ejecución de las actividades efectivamente realizadas en el periodo, según cronograma aprobado de actividades e informes de avance y de acuerdo con lo señalado en los anexos respectivos. Lo anterior hace referencia a que se reconocerá el pago de estos dos componentes según certificación de cumplimiento de LA INTERVENTORÍA de conformidad con el avance de las obras.

La Entidad sólo efectuará pagos cuyos conceptos estén debidamente soportados y sustentados, revisados y avalados por LA INTERVENTORÍA. Sólo se efectuarán pagos de las actividades efectivamente realizadas.

Para los pagos aplicarán las disposiciones contenidas en el numeral anterior, parágrafos primero, segundo y tercero.

Sin perjuicio de lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular podrá requerir documentación adicional, en caso de que así sea indicado por la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular.

Se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

6. LIQUIDACIÓN

El presente contrato sí requiere liquidación. Por tanto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Luego de surtido el proceso de liquidación se procederá al pago del diez por ciento (10 %) del valor del contrato.

7. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	65 de 125
Versión No.	3		

7.1 PROGRAMACIÓN DE OBRA, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST-MA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIALES.

EL CONTRATISTA presentará la programación del contrato y los cronogramas de actividades SST-MA y sociales de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1. ASPECTOS PREVIOS A INICIAR EL CONTRATO.

En los primeros 5 días después de firmado el contrato, EL CONTRATISTA entregará a LA INTERVENTORÍA, y esta a su vez a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, la programación de obra de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y Anexo Técnico, y el cronograma de gestión Social y SST-MA según corresponda a lo estipulado tanto en el Anexo Social como en el Anexo SST-MA.

Para la presentación de la programación de obra, EL CONTRATISTA deberá establecer secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos, ruta crítica y método de seguimiento y monitoreo a la programación. Para ello deberá respetar el tiempo de ejecución estimado utilizando el programa Project o similar.

El diagrama de Gantt debe tener una secuencia lógica de las actividades que se ejecutarán con sus respectivas relaciones de actividades predecesoras y sucesoras, definiendo de manera clara una ruta crítica, enmarcando el plazo de ejecución con el estipulado en el Estudio Previo.

Nota: Por ningún motivo se aceptará que en la programación todas las actividades tengan como fecha final, la fecha de finalización del plazo estipulado. Deberá respetarse una secuencia lógica. Adicionalmente, si durante la ejecución del contrato se requiere realizar una nueva programación o reprogramación, ésta se deberá realizar por concepto y aprobación de la interventoría y previo visto bueno de la Entidad.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	66 de 125
Versión No.	3		

El cronograma servirá como herramienta de comunicación para gestionar e informar a la CAJA DE VIVENDA POPULAR el estado de avance del proyecto, en tal sentido El CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes procesos:

- Definir las actividades: Identificar cada una de las acciones que se deben ejecutar para construir cada CIV y en su conjunto la totalidad de la obra.
- Secuenciar las actividades: Analizar qué tipo de dependencias y relaciones existe entre las actividades.
- Estimar la duración de las actividades: Calcular el tiempo necesario para completar cada actividad.
- Desarrollar el cronograma: En el marco del plazo establecido, deberá integrar en un diagrama Gantt la secuencia, establecer hitos de entrega, requisitos de recursos, restricciones y duración de actividades para cada CIV y/o frente de obra según se establezca, definiendo fecha de inicio y fecha de terminación. Se deberán incluir dentro de las actividades iniciales del cronograma, la presentación con hito de aprobación, del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), según los términos que se establecen más adelante para este requisito.
- Por último y de manera conjunta con La INTERVENTORÍA, El CONTRATISTA deberá controlar el cronograma, monitoreando continuamente la ruta crítica y estados de ejecución incluyendo la curva “S” de avance físico de la obra por cada uno de los CIV y el estado general del contrato, así como gestionar actualizaciones de contingencia o cambios en el cronograma.

Para llevar a cabo el control de la programación, la INTERVENTORÍA y El CONTRATISTA deberán implementar una metodología de seguimiento continuo a intervalos cortos de una o dos semanas y evaluar el porcentaje de actividades completadas en cada intervalo de manera que permita establecer qué o cuales actividades rezagadas o no completadas en un determinado intervalo, se deben ejecutar en el siguiente. De esta forma se busca detectar de manera temprana posibles atrasos en la ejecución y evitar su acumulación.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	67 de 125
Versión No.	3		

Nota: Por ningún motivo se aceptará que en la programación todas las actividades tengan como fecha final, la fecha de finalización del plazo estipulado. Deberá respetarse una secuencia lógica. **El contratista debe presentar la programación dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, so pena del inicio inmediato de las acciones sancionatorias a que haya lugar dado que, la no entrega de este insumo genera retrasos inmediatos en el inicio de la obra.**

En caso de presentarse atrasos imputables al contratista de acuerdo con el seguimiento realizado a la programación de la obra aprobada por la INTERVENTORÍA, estos deberán ser manejados de la siguiente manera:

Para un atraso de obra menor a 3% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir a EL CONTRATISTA en los comités de obra, y establecerán la manera de subsanar la situación para el siguiente corte de programación, dejando constancia de lo anterior en la respectiva acta de comité.

Para un atraso de obra superior a 3% y hasta 6% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir por escrito a EL CONTRATISTA para la presentación de un PLAN DE CONTINGENCIA o Programa Remedial con plazo determinado, donde se estipulen de manera puntual y detalladas por actividades, las acciones a implementar para subsanar el atraso, el cual deberá ser objeto de aprobación y seguimiento de la INTERVENTORÍA.

Para un atraso superior al 6%, la INTERVENTORÍA deberá remitir a la supervisión un informe por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, acorde a lo establecido por la norma y al manual de supervisión de la Entidad, con el fin de que la Dirección de Mejoramiento de Barrios pueda adelantar el proceso administrativo que dé a lugar ante la Dirección de Gestión Corporativa y CID.

NOTA: En todo caso, si la INTERVENTORÍA evidencia incumplimiento en algunas de las demás obligaciones contractuales, ésta deberá conceptuar sobre las posibles acciones a tomar con el fin de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento. Si en el

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	68 de 125
Versión No.	3		

rango de tres (3) días hábiles el contratista no ha subsanado dicha obligación, la INTERVENTORÍA informará a la supervisión sobre el presunto incumplimiento conforme lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA, y ésta a su vez revisar y aprobar para remitir a la supervisión, un plan de inspección y ensayos donde se establezca los ensayos de laboratorio que se realizarán por ambas partes para verificar la calidad de los procesos constructivos y de los materiales empleados en la obra. Adicionalmente, el reporte de seguimiento se deberá consignar en el informe mensual técnico. Este plan de inspección y ensayos se deberá consignar en el informe de apropiación, revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños.

7.2 APROPIACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Teniendo en cuenta que, en las acciones adelantadas por la Entidad para la presente contratación, se determinó la necesidad de apropiar los estudios y diseños en los primeros quince (15) días calendario del presente proyecto se requiere que EL CONTRATISTA realice una apropiación a los estudios y diseños resultado del contrato de consultoría No. 899 de 2020, 572 de 2019 y 247 de 2018. De este ejercicio se deberá generar un informe donde se establezca de manera detallada que EL CONTRATISTA revisó y se apropió de los estudios y diseños indicando para cada uno de estos, las conclusiones y cualquier otro aspecto relevante para la ejecución de las obras, de conformidad con la programación del contrato. Sí definitivamente los estudios y diseños iniciales son objeto de algún ajuste y/o actualización, deberá informarse en el mencionado informe discriminando el alcance de dichos cambios anexando los diferentes informes de diseño con la respectiva rúbrica de los especialistas, memorias de cálculo y planos en planta y perfil, si aplica. Este documento deberá ser presentado a la INTERVENTORÍA y posteriormente a la Caja de la Vivienda Popular.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	69 de 125
Versión No.	3		

Se entiende comprendido dentro del plazo de ejecución del contrato que el contratista apropie los estudios y diseños y se apruebe el informe respectivo por parte de LA INTERVENTORÍA. Los costos de esta actividad están incluidos dentro de la administración del contrato de obra.

Si LA INTERVENTORÍA encuentra que deben realizarse ajustes o precisiones sobre el informe, productos y/o entregables, para obtener el cumplimiento de los requisitos y contenidos de este, deberá solicitarlos por escrito al CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la entrega de los productos y/o entregables.

Además de lo anterior, antes de iniciar la ejecución del contrato de obra el contratista deberá elaborar la socialización y las actas de vecindad. Esta socialización se realizará en el último comité semanal del contrato previo a iniciar las actividades constructivas, no obstante, para realizar esta socialización es importante que el producto de esta etapa haya sido aprobado por la interventoría y se cuente con el visto bueno de la supervisión.

En razón a que las cuentas de cobro tienen como soporte los informes mensuales, el hecho de que no se presente cuenta de cobro mensual no exime al contratista de la presentación de los correspondientes informes.

El contratista deberá asistir a los comités de obra semanales programados por la Interventoría y la supervisión designada por la CVP para el contrato de interventoría y entregará en el mismo comité un reporte escrito del respectivo avance de los productos para el periodo semanal que corresponda, deberá asistir acompañado de los profesionales que se requieran, para adelantar el respectivo seguimiento, el contratista deberá revisar, ajustar y cumplir los compromisos adquiridos en dicho comité y que quedarán consignados en la respectiva acta de supervisión. Todos los plazos anteriormente mencionados, se entenderán dentro del plazo contractual.

Para la elaboración del presente documento, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad urbana vigente y aplicables al barrio y/o a cada segmento o tramo vial

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	70 de 125
Versión No.	3		

y/o CIV. En este sentido, se recomienda verificar, sin que se remita únicamente a ésta, la normatividad referente a planeación, usos del suelo, cartilla de andenes, cartilla de mobiliario y normas de empresas de servicios públicos.

NOTA: El CONTRATISTA se hará responsable del resultado del ejercicio de la apropiación de los estudios y diseños, y, en consecuencia, deberá asumir la responsabilidad de ejecutar las obras con dichos diseños. En todo caso, si durante la etapa de apropiación de estudios y diseños, el CONTRATSISTA evidencia que los diseños del Contrato de Consultoría No. 899 de 2020 presenta inconsistencias, éste deberá informar a la INTERVENTORÍA y a su vez a la supervisión, la situación presentada junto con las posibles medidas técnicas de solución.

Si durante la ejecución de las obras se encuentran situaciones particulares que no fueron reportadas en el ejercicio de apropiación a los estudios y diseños, el CONTRATISTA deberá plantear las soluciones técnicas del caso.

7.3 GENERALIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- El Contratista dará cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 948 de 1995 y demás normatividad concordante, lo referente a la generación y emisión de ruido por parte de equipos y herramientas de construcción, de demolición o de reparación de vías en zonas residenciales.
- Legislación ambiental Distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de proyectos por la entidad competente.
- Resolución No. 899 de Feb. 28 de 2011. Licencias de excavaciones.
- El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes. Ley 400 de 1997. Normas sobre construcciones sismo resistentes y demás normas que la modifican.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	71 de 125
Versión No.	3		

- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia. Normatividad de la E.A.B. SISTEC actualizadas a la fecha de adjudicación.
- Decreto 190 de 2004 y sus normas reglamentarias.
- Cartilla del espacio público del IDU.
- Cartilla de mobiliario urbano de la SDP.
- Las anteriores en sus versiones vigentes, las que complementen o reemplacen.
- Las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial aquellas que reglamentan normas o especifican las actividades de construcción objeto del contrato, en el Distrito Capital.
- Resolución 471 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- El Contratista deberá tener disposición para suministrar todo el personal idóneo requerido para la ejecución de los trabajos entre otros: maestro general, oficiales, plomeros, pintores, electricistas y ayudantes. La ejecución del contrato requiere por parte del Contratista, aportar suficiente equipo y recurso humano profesional y técnico.

El Contratista deberá tener disposición para suministrar todo el personal idóneo requerido para la ejecución de los trabajos, entre otros: maestro general, oficiales, plomeros, pintores, electricistas y ayudantes. La ejecución del contrato requiere por parte del Contratista, aportar suficiente equipo y recurso humano profesional y técnico.

Igualmente, la ejecución de la obra deberá llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en los documentos que son producto de la consultoría resultado del contrato de consultoría No. 899 de 2020, 572 de 2019 y 247 de 2018, los cuales harán

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	72 de 125
Versión No.	3		

parte integral del presente proceso de contratación y están disponibles para consulta de los proponentes. Lo anterior, corresponde a que se deben seguir los diseños realizados en cada uno de los componentes de la consultoría, según especificaciones técnicas, Análisis de Precios Unitarios – APU y presupuesto.

Adicionalmente con el acompañamiento del área social de la interventoría y de la CVP, realizar los ajustes en diseño pactados en el desarrollo del contrato, para la aceptación de la comunidad y recibo por parte de la interventoría.

7.4 MAQUINARIA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTA.

Para realizar las obras, se hace necesario que el Contratista cuente con la maquinaria, los materiales de construcción nuevos, para realizar el suministro de estos oportunamente, a fin de garantizar su disponibilidad durante la ejecución de las obras. En los informes de seguimiento se deberán anexar los soportes y/o certificaciones de calidad y las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra.

El Contratista deberá tener disponibilidad de equipos (Calibrados) para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente (deberá presentar en la primera semana de haber iniciado el contrato la certificación de acreditación de los laboratorios de metrología y/o calibración en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y en los informes mensuales), y herramientas necesarias para atender los requerimientos de la construcción, estos equipos pueden ser propios o alquilados. Los equipos mínimos disponibles deben ser, entre otros, los siguientes: formaletas, escaleras, mezcladoras, compactadoras, vibradores, motobombas, sonda eléctrica, compresores, equipos de soldadura, las herramientas eléctricas (taladros, pulidoras, lijadoras y sierras) y demás equipos y herramientas que se requieran necesarias para la ejecución de la obra.

Para los ensayos de laboratorio, el Contratista deberá presentar la respectiva acreditación del laboratorio por el ente acreditador que aplique (certificado de acreditación vigente en el rango de la primera semana de ejecución del contrato), en

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	73 de 125
Versión No.	3		

la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 “*Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y calibración*”.

Los anexos TOPOGRÁFICOS, SST-MA y social, así como todas las estipulaciones, obligaciones, productos requeridos, lineamientos, y demás que en dichos anexos se encuentran contenidos, son de obligatorio cumplimiento para el contratista y hacen parte integral de los estudios previos y anexo técnico.

EL CONTRATISTA deberá entregar a la INTERVENTORÍA para aprobación, un Plan de Inspección y Ensayos para verificar el cumplimiento de la normatividad técnica y especificaciones de los estudios y diseños las actividades de obra (en el rango de la primera semana de ejecución del contrato), el cual deberá dar cumplimiento de manera estricta, y reportar dentro del informe mensual técnico el cual será aprobado a la INTERVENTORÍA y remitido a la Entidad para visto bueno.

7.5 INFORMES Y FORMATOS

Cada documento entregado por EL CONTRATISTA a LA INTERVENTORÍA y/o a LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, deberá ceñirse al sistema integrado de gestión de calidad de la CVP, con relación al nombramiento de archivos, documentos, trazabilidad y versiones entregadas, en medio físico y magnético (editable), según los numerales 8.4 y 8.5 de la norma técnica NTC – ISO 9001: 2015 y demás indicaciones de LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Todos los informes que presente el Contratista deberán entregarse en estricto orden, con tabla de contenido, en sus respectivos capítulos, foliados y ordenados. Igualmente, los anexos documentales como planos deben ser descriptivos y con sus respectivas convenciones y referenciado con los datos técnicos de interés de cada proyecto. Igualmente, las imágenes y fotografías deben tener su respectiva descripción vista o referencia frente al producto. La INTERVENTORÍA entregará al CONTRATISTA los formatos que considere necesarios y que deben ser diligenciados

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	74 de 125
Versión No.	3		

por este, para adelantar el respectivo seguimiento y cumplimiento de los productos pactados.

La CVP se reserva el derecho de entregar al interventor y al contratista de obra, los instrumentos de seguimiento y control contractual que considere necesarios aplicar, frente a lo cual el contratista deberá acatar y cumplir con los requerimientos para que estos resulten efectivos.

Todos los documentos que hagan parte integral de la ejecución del contrato deberán tener aval y firma de los profesionales responsables que se aprobaron y hacen parte del profesional mínimo requerido.

Una vez se adjudique el contrato tanto de obra como de interventoría, se deberá desarrollar una reunión o mesa de trabajo en la cual la supervisión de la Caja de la Vivienda Popular dé los lineamientos de conformidad con el Sistema de Gestión de Calidad y comparta los formatos, así mismo, dar a conocer el alcance de la contratación, resultados esperados, presentación del equipo de trabajo y aspectos puntuales estipulados en los estudios previos y anexos.

7.6 INFORME MENSUAL.

El CONTRATISTA presentará mensualmente a la Interventoría un informe que aborde las actividades y productos ejecutados en dicho periodo, el cual deberá estar acompañado de todos y cada uno de los documentos necesarios con el fin de que la INTERVENTORÍA pueda conceptuar y emitir su aprobación sobre las actividades y productos ejecutados en dicho periodo. Los informes deben ser avalados por la CVP. En dicho informe, se deberá consignar el trabajo ejecutado en el mes de reporte, que refleje adecuadamente las actividades realizadas, la cantidad ejecutada y estado de avance físico (Curva S y el estado del contrato en general) y financiero con respecto a lo programado en el cronograma de actividades aprobado por la interventoría. Dicho informe se deberá presentar para aprobación de la interventoría en un plazo máximos de tres días hábiles al cierre de la fecha de corte de reporte, así mismo, la

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	75 de 125
Versión No.	3		

interventoría tendrá tres (3) días hábiles para emitir concepto; en caso de generar observaciones, el contratista las deberá atender en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Una vez el documento sea aprobado por la interventoría, ésta deberá remitirlo a la Entidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles para visto bueno.

Además, incluirá el avance de cada una de las actividades programadas, análisis del avance y las acciones implementadas y a implementar para la ejecución correcta y en el tiempo de la obra, con las observaciones necesarias.

Estos informes deberán estar acompañados como mínimo de los anexos necesarios como programaciones, resumen de las actividades realizadas en el mes, registro fotográfico y de video (si aplica) del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, pruebas y anexos aclaratorios, cuadro de relación de amparos y de vigencia de las pólizas y garantías del contrato. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. Adicionalmente, deberá anexar los resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, relación del personal empleado en la ejecución de la obra.

De acuerdo con lo anterior, el Contratista deberá remitir de manera mensual a la interventoría para aprobación, el informe mensual técnico, de gestión social, de gestión de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y seguimiento de los Residuos de Demolición y Construcción, así mismo, deberá atender las respectivas observaciones que se generen de la revisión de dichos informes por parte de la interventoría y de la supervisión.

El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, legales y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos, en todos sus aspectos. Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el interventor, el Contratista y la supervisión por parte de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. El Contratista presentará en el informe mensual de progreso durante la ejecución del contrato, un resumen de trabajos durante el

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	76 de 125
Versión No.	3		

respectivo período, la utilización de recursos y sus costos durante el período y acumulados, el balance del contrato, los porcentajes de avances de cada una de las actividades, el cronograma de ejecución programado y real. El hecho de no presentar cuenta de cobro mensual no exime al contratista de la presentación de los correspondientes informes.

El informe mensual de avance de los trabajos para el componente técnico, social y STT-MA ejecutado por el Contratista de obra debe contemplar como mínimo los aspectos detallados de la siguiente manera:

- Introducción.
- Objetivos (generales y específicos).
- Alcance del proyecto. (antecedentes, localización del proyecto).
- Descripción detallada del contrato de obra donde se incluya toda la información contractual y sus modificaciones que apliquen. Incluir las actividades administrativas.
- Descripción detallada y trazable de las garantías del contrato de obra.
- Resumen financiero donde se incluya lo cobrado acta por acta con el acumulado tanto en pesos como en valor porcentual. Se debe incluir lo referente al anticipo y la amortización, así como también la relación de las órdenes de pago aprobadas por INTERVENTORÍA.
- Descripción detallada del personal contractual y sus respectivos cambios y del personal adicional y operativo.
- Seguimiento a la programación de obra.
- Descripción de las actividades (semana por semana) desarrolladas en obra.
- Registro fotográfico.
- Descripción del estado del tiempo.
- Observaciones y recomendaciones.
- Anexos. Entre otros deberá incluir actas de comité, comunicaciones oficiales, registros de reunión, copia de las bitácoras de obra, resultados de ensayos de laboratorio y certificados de materiales.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	77 de 125
Versión No.	3		

7.7 INFORMES TÉCNICOS

Cuando la INTERVENTORÍA o la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR lo requiera y según la periodicidad y los estándares establecidos, el Contratista presentará informes de ejecución técnicos, de calidad y de pruebas de materiales, ensayos de laboratorio y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo del contrato.

Los documentos relacionados en los literales anteriores deberán ser entregados por el Contratista en los formatos y/o modelos y medio magnético indicados por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, por medio del Interventor, debidamente revisados y avalados por éste.

En el caso que el contratista genere afectaciones o daños a la infraestructura pública, de redes de servicios públicos o privada, o se generen accidentes por el inadecuado manejo de seguridad y señalización en la obra, o cualquier afectación o daño a terceros bien sea de carácter público o privado imputable al contratista de obra, éste deberá responder por los mismos con el fin de dejar indemne a la Entidad; así mismo, la interventoría deberá realizar el respectivo seguimiento hasta que se certifique que se subsanó la situación presentada y se deberá realizar el reporte de los avances tanto en comités de obra, como en los informes semanales y mensuales.

7.8 GESTIÓN DEL RIESGO

Presentar dentro de los primeros quince (15) días calendario una vez iniciado el contrato, EL CONTRATISTA (componente técnico y SST-MA) deberá presentar a la interventoría el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de acuerdo con la normatividad aplicable y realizar el respectivo seguimiento de manera mensual.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	78 de 125
Versión No.	3		

Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP, de conformidad con el Decreto 2157 de 2017, el cual reglamenta el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Para el contenido del plan, se puede tomar como referencia la información contenida en la Resolución 751 de 2018 y Resolución 1060 de 2018 (no obstante, éste debe ser presentado por frente de obra mediante el análisis de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo, de acuerdo con el criterio profesional de la supervisión, interventoría y contratista).

Contenido del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP. Para el contenido del plan, se puede tomar como referencia la información contenida en la Resolución 751 de 2018 y Resolución 1060 de 2018 (No obstante, el documento deberá realizar un análisis de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo en los escenarios previos a la obra, durante la ejecución de la obra y posterior a la ejecución de la obra, contemplando los diferentes tipos de amenazas (geológicas, hidrometeorológicas y/o antrópicas) de acuerdo con los tres ejes de la gestión del riesgo en función de la Política Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, i) Conocimiento del Riesgo, ii) Reducción del Riesgo y iii) Manejo de Desastres.

El contenido del plan será concertado entre supervisión, interventoría y contratista, sin embargo, éste deberá contener lo mínimo establecido en la normatividad aplicable, lo encontrado en el estudio hidrológico, hidráulico, geotécnico, consulta normativa, aspectos SSTMA y aspectos sociales, y lo relacionado a continuación:

- Introducción
- Antecedentes
- Marco legal
- Objetivos
- Metodología (especificar el modelo de trabajo, si es determinístico o probabilístico)

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	79 de 125
Versión No.	3		

- Conocimiento del riesgo (determinación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo dentro de los posibles escenarios de riesgo, matriz de calificación del riesgo)
- Reducción del riesgo (medidas a implementar para la reducción de las actividades generadoras de riesgo altamente impactantes, programas e indicadores de medición de dichos programas, así como definición de responsables y periodicidad de medición, y medidas correctivas, cronograma de actividades de reducción del riesgo)
- Manejo de desastres (especificar los procedimientos de atención de desastres de manera detallada, Entidades de apoyo, fuentes de financiación para la atención, responsables)
- Seguimiento y verificación del plan.
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía

El plan debe ser firmado por el director de Obra o especialista en riesgos o ambiental y debe estar sujeto a revisión de interventoría y ha visto bueno de la supervisión. De manera mensual, en la etapa de construcción, se debe incluir dentro del informe mensual técnico, el seguimiento al Plan de Gestión del Riesgo y si se requiere, la respectiva actualización. Lo anterior sin perjuicio de que, en la manifestación de una emergencia, se pueda requerir información adicional a la reportada de manera mensual. En cuanto al informe final, es necesario realizar un balance del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

7.9 INFORME FINAL.

El contratista entregará a la INTERVENTORÍA en un lapso máximo de un mes posterior a la terminación del contrato, un informe final que deberá tener aval por parte de la CVP, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Información general del contrato.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución).

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	80 de 125
Versión No.	3		

- Balance final del contrato, donde se discriminen las cantidades y valores de las actividades realizadas en cada uno de los cortes de obra, corte final, y acumulado final ejecutado y donde se reflejen las mayores y menores cantidades de obra, así como el acumulado final ejecutado.
- Cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Planos Récord: Aplicando los instructivos del IDU, EAB y demás entidades o empresas de servicios públicos que apliquen, con aprobación de la interventoría. Deben entregarse en medio impreso y magnético.
- Resultados de los ensayos de laboratorio.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas, Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- Cronograma final de proyecto, en el cual se muestren todas las incidencias de este.
- Reporte de rendimientos financieros generados, si se presentaron.
- PAZ y SALVO por concepto de pago de salarios y demás emolumentos de todos los trabajadores, proveedores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria, etc., vinculados en la ejecución de las actividades, emitidos por el contratista; dicho paz y salvo deberá estar avalado y verificado la interventoría.
- PAZ Y SALVO por concepto de salud riesgos profesionales, pensiones y caja de compensación familiar, ARP, EPS, SENA, ICBF, de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato, emitido por el contratista y el contador si hay lugar a ello; dicho paz y salvo deberá estar avalado y verificado la interventoría.
- Manual de operación y mantenimiento con las respectivas garantías de calidad de los materiales y equipos y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
- Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	81 de 125
Versión No.	3		

- Certificación por parte del Contratista de Obra y de la Interventoría del cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente o la que le modifique o complemente.
- Registro fotográfico y video histórico cronológico de las obras y de la gestión social.
- Original Bitácoras libro de obra.

Dicha presentación se deberá ejecutar en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la finalización del plazo contractual pactado, el INFORME FINAL avalado por la interventoría deberá ser radicado ante la CVP.

7.10 COMITÉS DE OBRA.

Durante el desarrollo de la obra, se deberán realizar comités en sitio de la obra, con el fin de verificar el estado y avance de la obra. Para cada comité se deberá presentar por la INTERVENTORÍA un reporte con los balances económicos del proyecto y los avances de ejecución correspondientes a la semana, teniendo como base el cronograma y los compromisos señalados en las actas de comité de obra anteriores. Terminado el comité, se firmará un acta por parte de todos los participantes tanto del Contratista como de la Interventoría y de la CVP. En la misma se consignará el estado y avance de la obra y los compromisos generados.

NOTA: Previo a cada comité se deberá realizar un recorrido de obra entre la supervisión, el contratista y la interventoría, con el fin de conocer el estado real de las obras y verificar el mismo en el comité. El comité deberá ser citado por la interventoría, y será esta quien lo lidere y diligencia el acta; la CVP será invitada a dicho comité.

7.11 MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRA.

CONTRATISTA, INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR o APOYO DE LA SUPERVISIÓN por parte de la Caja de la Vivienda Popular. A este comité deberán

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	82 de 125
Versión No.	3		

asistir todos los componentes (Técnico, SST-MA y social) del CONTRATISTA, de la INTERVENTORÍA y de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Si se requiere, se podrá citar a algún otro profesional del personal mínimo establecido en los estudios previos, dependiendo de los temas a tratar con el fin de que se lleven a cabo las respectivas aclaraciones.

7.12 PERIODICIDAD DEL COMITÉ DE OBRA.

Deberá sesionar semanalmente. El Contratista deberá tener en cuenta que debe cumplir completamente con las especificaciones técnicas requeridas por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y establecidas en los estudios y diseños, las cuales se entienden aceptadas y entregadas en su propuesta, el contrato será ejecutado por el personal calificado e idóneo para tal labor, de tal manera que le permita realizar las pruebas exigidas por las especificaciones generales y particulares establecidas para la ejecución de la obra.

Cuando lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto fije, el trabajo que haya sido rechazado u ordenado corregir deberá ejecutarse con la mayor celeridad y diligencia por parte del Contratista, bajo su costa. De acuerdo con la magnitud de los trabajos, la interventoría deberá fijar un término perentorio para que el contratista de obra adelante las correcciones pertinentes.

7.13 ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.

EL CONTRATISTA entregará a LA INTERVENTORÍA, las obras definitivas para efectos de su recibo a satisfacción, previa verificación del cumplimiento y subsanación de las observaciones registradas en el Acta de Cierre. Del recibo por parte de LA INTERVENTORÍA se dejará constancia mediante Acta de Recibo Final de Obra, suscrita entre EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR, de conformidad con el formato dispuesto por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	83 de 125
Versión No.	3		

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el Acta de Recibo Final de obra (Acta de Recibo Satisfacción), razón por la cual, hasta ese momento LA INTERVENTORÍA, se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA, la adecuación, ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas.

7.14 ÍTEMS NO PREVISTOS.

Los valores de referencia para determinar el presupuesto de la obra a ser ejecutada, de ítems no previstos, deberán ceñirse a la lista de precios oficiales de las siguientes entidades en su orden estricto:

1. Primera Lista de Referencia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
2. Segunda Lista de Referencia: Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR.D.
3. Tercera Lista de Referencia: Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

De esta manera, se intentará ubicar el ítem no previsto en la primera lista. En caso de no encontrarse allí entonces se tratará ubicar en la segunda lista y así sucesivamente.

Entiéndase por ítems no previstos las obras que no están incluidas en las condiciones iniciales del contrato, por causas imprevistas o técnicas presentadas en la ejecución de un contrato pero que hacen parte inseparable de las actividades del objeto del contrato o son necesarias para su ejecución.

El procedimiento para pactar los ítems no previstos en la ejecución del contrato será el siguiente:

1. El CONTRATISTA deberá identificar oportunamente los ítems no previstos, proyectar su valor unitario conforme a las listas de referencia anteriormente mencionadas y estimar las cantidades requeridas.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	84 de 125
Versión No.	3		

2. EL CONTRATISTA deberá informar a LA INTERVENTORÍA los ítems no previstos identificados y entregar la proyección del valor unitario correspondiente y las cantidades estimadas requeridas, conforme al numeral anterior.

3. En caso de que el ítem no previsto no se encuentre incluido dentro de las listas anteriormente mencionadas, el CONTRATISTA deberá entregar el correspondiente análisis de precios unitarios acompañado del respectivo estudio de mercado (mínimo 2 cotizaciones que deben ser corroboradas por la interventoría). Esta información deberá estar plenamente justificada y sustentada desde el punto de vista técnico y económico.

4. LA INTERVENTORÍA deberá informar el ítem no previsto de manera oportuna a su SUPERVISOR, previo a la ejecución de este, con el fin de estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario y cantidades estimadas. De la misma manera, LA INTERVENTORÍA se referirá acerca de la adición en recursos presupuestales y/o prórroga en tiempo, en caso de que procedan, de acuerdo con el análisis efectuado por ésta. Para ello, la INTERVENTORIA deberá ofrecer a su SUPERVISOR, el respectivo concepto técnico y económico.

5. EL SUPERVISOR del contrato de interventoría, con base en el concepto técnico mencionado en el numeral anterior, deberá emitir su visto bueno acerca de la pertinencia y oportunidad del ítem no previsto, su valor unitario y las cantidades estimadas requeridas. También emitirá su visto bueno respecto de las solicitudes que en materia de adición en recursos presupuestales y/o prórroga en tiempo al contrato de obra se hayan solicitado.

6. EL CONTRATISTA y LA INTERVENTORÍA fijarán el ítem no previsto mediante acta formal, la cual deberá contener la explicación detallada de las razones técnicas por las cuales son necesario el ítem/s no previsto/s, el procedimiento surtido para determinar el valor de los ítems no previstos, acta que deberá ser firmada por EL CONTRATISTA, LA INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN del contrato de interventoría, y a la cual

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	85 de 125
Versión No.	3		

deben anexarse los soportes que sirvieron para la fijación de los valores determinados.

7. En caso de que el ítem no previsto implique adición en recursos presupuestales y/o prórroga en tiempo, además del acta de fijación del ítem no previsto, se requerirá de la respectiva modificación contractual para su ejecución.

8. Si no hay acuerdo entre CONTRATISTA e INTERVENTORÍA sobre el precio unitario, se deberá remitir la información al SUPERVISOR, quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el CONTRATISTA (quien no podrá negarse a la ejecución de las actividades so pena de aplicación de sanciones establecidas) y la INTERVENTORÍA. Por tal razón, las actividades para pactar ítems no previstos no serán excusa válida para la solicitud de prórrogas al contrato por retrasos en el cronograma y demás trámites administrativos y financieros que correspondan y que deban surtirse al interior de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

9. Sin perjuicio de lo anterior, LA INTERVENTORÍA no podrá ordenar la ejecución de ítems no previstos, sin que antes se haya llevado a cabo el procedimiento anteriormente establecido para su aprobación por parte de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. De la misma manera el CONTRATISTA no deberá iniciar la ejecución de ítems no previstos mientras no se surta el mismo procedimiento. Si el CONTRATISTA inicia ejecución de ítems no previstos ignorando el procedimiento anteriormente descrito lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, asumiendo el valor de este. LA CVP no reconocerá el valor ejecutado por dicho concepto.

En ningún caso LA INTERVENTORÍA podrá suscribir documentos modificando el valor inicial del contrato y/o prorrogando el plazo de ejecución de este. El único facultado para realizar estas modificaciones es el Ordenador del gasto correspondiente.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	86 de 125
Versión No.	3		

7.15 MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y ACTAS PARCIALES DE OBRA

Para efectos del control sobre las mayores y menores cantidades de obra, las mismas serán aprobadas por la interventoría, con visto bueno del supervisor del contrato de interventoría designado por la CVP. Para el efecto, se deberá elaborar el acta formal y legible en la cual se llevará un registro mensual de las cantidades contratadas, las actividades ejecutadas en cada corte y las cantidades pendientes por ejecutar en donde se muestren las mayores o menores cantidades requeridas según sea el caso y las razones que dan lugar a las mismas. El acta de mayores y menores cantidades deberá ser adjuntarse al acta parcial de obra al momento de radicar las cuentas de cobro.

Los cambios y/o ajustes a las cantidades establecidas de manera contractual se deberán soportar mediante la respectiva acta de mayores y menores cantidades y con el balance presupuestal del contrato. Para efectos de dicho balance y demás cifras dentro de la ejecución del contrato, se trabajará máximo con dos cifras decimales, sin embargo, para temas de facturación, los valores por cada CIV, precios unitarios y totales, deberán ser reportados en cifras enteras. El acta de mayores y menores cantidades debe tener cierre al peso.

7.16 TIEMPOS DE RESPUESTA A COMUNICACIONES

La Entidad contempla que los tiempos de respuesta a comunicaciones tanto del CONTRATISTA como de la INTERVENTORÍA, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, es de máximos tres (3) días calendario salvo aquellas comunicaciones que, por su complejidad técnica, administrativa o jurídica, requieran mayor tiempo para su respuesta.

7.17 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	87 de 125
Versión No.	3		

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

El objeto contractual se desarrollará para la ejecución de las obras de construcción de las calzadas de los segmentos viales y de espacio público (andenes) indicados por la entidad de conformidad con el anexo técnico y todos los demás documentos del proceso de contratación; sin embargo, para lograr este objetivo el contratista deberá realizar la REVISIÓN y APROPIACIÓN de los estudios y diseños para cada uno de los tramos viales y/o obras de espacio público, los cuales fueron obtenidos en el marco de la ejecución del contrato de consultoría No. 899 de 2020 contratado por la Caja de la Vivienda Popular, bajo los siguientes parámetros mínimos:

1. Informe Normativo.
2. Planos Topográficos.
3. Estudios de Tránsito y Diseño geométrico de las vías.
4. Estudio y Diseño Geotécnico.
5. Proyecto Arquitectónico Geométrico y Paisajístico.
6. Estudios y diseños de redes de servicios públicos, acueducto y alcantarillado.
7. Estudios y Diseños de Redes de alumbrado público.
8. Estudios y Diseños Estructurales.
9. Especificaciones técnicas de Construcción.
10. Análisis de precios unitarios y presupuestos de obra.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	88 de 125
Versión No.	3		

11. Gestión Social y Ambiental.
12. Espacio Público y Urbanismo

Los documentos del presente proceso de selección, anexos, estudios previos, presupuesto y demás documentos del proyecto, así como los productos derivados de los Contratos de Consultoría No. 899 de 2020, 572 de 2019 y 247 de 2018, estarán disponibles para la consulta del interesado en caso de solicitud.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	89 de 125
Versión No.	3		

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido para el **GRUPO No 1** es el siguiente:

- Un (1) **DIRECTOR DE OBRA**
- Un (1) **RESIDENTE DE OBRA**
- Un (1) **ARQUITECTO URBANISTA**
- Un (1) **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**
- Un (1) **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS**
- Un (1) **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE**
- Un (1) **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO**
- Un (1) **ESPECIALISTA HIDRAULICO**
- Un (1) **PROFESIONAL SST-MA**
- Un (1) **PROFESIONAL SOCIAL**

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	90 de 125
Versión No.	3		

PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO

- k. Dos (2) INSPECTORES DE OBRA
- l. Dos (2) INSPECTORES SOCIALES
- m. Dos (2) INSPECTORES SST-MA
- n. Un (1) LABORATORISTA INSPECTOR
- o. Un (1) TOPOGRAFO
- p. Un (1) AUXILIAR DE TOPOGRAFIA

El personal requerido para el **GRUPO No 2** es el siguiente:

- a. Un (1) **DIRECTOR DE OBRA**
- b. Dos (2) **RESIDENTES DE OBRA**
- c. Un (1) **ARQUITECTO URBANISTA**
- d. Un (1) **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**
- e. Un (1) **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS**
- f. Un (1) **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE**
- g. Un (1) **ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO**
- h. Un (1) **ESPECIALISTA HIDRAULICO**
- i. Dos (2) **PROFESIONALES SST-MA**
- j. Dos (2) **PROFESIONALES SOCIAL**

PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO

- k. Cuatro (4) INSPECTORES DE OBRA
- l. Cuatro (4) INSPECTORES SOCIALES
- m. Cuatro (4) INSPECTORES SST-MA
- n. Un (1) LABORATORISTA INSPECTOR
- o. Dos (2) TOPOGRAFOS
- p. Dos (2) AUXILIARES DE TOPOGRAFIA

a. Requisitos del personal del Grupo 1.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	91 de 125
Versión No.	3		

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
<p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>PREGRADO: Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero de transporte y vías. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Gerencia de proyectos o gerencia integral de obras.</p> <p>DEDICACIÓN: 20% para etapa de pre construcción y 50% para la construcción.</p>	<p>No menor de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Específica mínima de cuatro (4) años como director en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>RESIDENTE OBRA</p> <p>PREGRADO: Ingeniero civil o</p>	<p>No menor de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha</p>	<p>Experiencia Específica mínima de tres (3) años como residente de obra en proyectos de obras viales similares al presente objeto de</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	92 de 125
Versión No.	3		

<p>Arquitecto o Ingeniero de transporte y vías. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para la etapa de construcción.</p>	<p>de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>contratación.</p>
<p>ARQUITECTO URBANISTA</p> <p>PREGRADO: Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero de transporte y vías. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Urbanismo y/o diseño urbano y/o espacio público.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 20% para la construcción.</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con funciones relacionadas con urbanismo o diseño urbano o espacio público en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>ESPECIALISTA ESTRUCTURAL</p>		<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	93 de 125
Versión No.	3		

<p>PREGRADO: Ingeniero Civil. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: En estructuras o Ingeniería estructural.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 10% para la construcción.</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>funciones relacionadas con estructuras o ingeniería estructural en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</p> <p>PREGRADO: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Ambiental. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Geotecnia o Geotecnia Vial y Pavimentos.</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años como especialista en cargos con funciones relacionadas con geotecnia o geotecnia vial en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	94 de 125
Versión No.	3		

<p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 20% para la construcción.</p>		
<p>ESPECIALISTA EN TRANSITO</p> <p>PREGRADO: Ingeniero Civil o Ingenieros de Vías y Transporte o Ingeniero Topográfico. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Tránsito y transporte o Transito, Diseño y Seguridad vial o Movilidad y transporte.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 10% para la construcción.</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con funciones relacionadas con tránsito y transporte o tránsito o diseño y seguridad vial o movilidad o transporte.</p>
<p>ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO</p>		<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	95 de 125
Versión No.	3		

<p>PREGRADO: Ingeniero Civil o Ingenieros de Vías y Transporte o Ingeniero Topográfico. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Diseño geométrico de vías o Diseño, construcción y conservación de vías.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 10% para la construcción.</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>funciones relacionadas con diseño geométrico de vías o diseño, construcción y conservación de vías en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>ESPECIALISTA HIDRAULICO</p> <p>PREGRADO: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental. Con tarjeta profesional vigente.</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con funciones relacionadas con hidráulica o recursos hídricos o hidrosistemas.</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	96 de 125
Versión No.	3		

<p>POSTGRADO: Hidráulica o recursos hídricos o hidrosistemas.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 10% para la construcción.</p>		
<p>PROFESIONAL SST-MA</p> <p>PREGRADO: Ingeniero ambiental. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Seguridad y salud en el trabajo, con licencia SST.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>	<p>No menor de cuatro (4) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de tres (3) años como Residente SISO o SST-MA en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>PROFESIONAL SOCIAL</p>		<p>Experiencia Especifica mínima de tres (3) años como Residente</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	97 de 125
Versión No.	3		

<p>PREGRADO: Profesional en trabajo social o comunicación social, o antropología o sociología o psicología con tarjeta profesional vigente según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 80% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>	<p>No menor de cuatro (4) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Social en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>INSPECTOR DE OBRA</p> <p>Técnico o tecnólogo en construcción. Con Licencia profesional vigente según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para la construcción.</p>	<p>No menor de tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional.</p>	<p>No menor de un (1) año en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>INSPECTOR SOCIAL</p>		

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	98 de 125
Versión No.	3		

<p>Técnico o tecnólogo en áreas sociales. Con Licencia profesional vigente según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 80% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>	<p>No menor de un (1) año, contada a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>INSPECTOR SST-MA</p> <p>Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo. Con Licencia profesional vigente según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>	<p>No menor de un (1) año.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>LABORATORISTA INSPECTOR</p> <p>Técnico o tecnólogo en Obras Civiles. Con Licencia</p>	<p>No menor de un (1) año.</p>	<p>No aplica.</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	99 de 125
Versión No.	3		

profesional vigente según aplique. DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 30% para la construcción.		
TOPOGRAFO Ingeniero topográfico Profesional Técnico o Tecnólogo en topografía, con tarjeta profesional vigente o licencia profesional según aplique. DEDICACIÓN: 50% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción. Con tarjeta profesional vigente o la licencia profesional según aplique	No menor de dos (2) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o licencia profesional según aplique.	Experiencia relacionada como topógrafo en mínimo un (1) año, en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA		

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaqué y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	100 de 125
Versión No.	3		

<p>Profesional Técnico o Tecnólogo en topografía. Con tarjeta profesional vigente o licencia profesional según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>	<p>No menor de dos (2) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o licencia profesional según aplique.</p>	<p>No aplica.</p>
--	---	-------------------

b. Requisitos del personal Grupo 2

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
<p>DIRECTOR DE OBRA</p> <p>PREGRADO: Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero de transporte y vías. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO:</p>	<p>No menor de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Específica mínima de cuatro (4) años como director en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	101 de 125
Versión No.	3		

<p>Diseño geométrico de vías y/o Infraestructura vial y/o Vías.</p> <p>DEDICACIÓN: 20% para etapa de pre construcción y 50% para la construcción.</p>		
<p>RESIDENTE OBRA</p> <p>PREGRADO: Ingeniero civil o Arquitecto o Ingeniero de transporte y vías. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para la etapa de construcción.</p>	<p>No menor de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de tres (3) años como residente de obra en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>ARQUITECTO URBANISTA</p> <p>PREGRADO: Arquitecto o Ingeniero civil o Ingeniero de transporte y vías. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Urbanismo y/o diseño</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con funciones relacionadas con urbanismo o diseño urbano o espacio público en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	102 de 125
Versión No.	3		

urbano. DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 20% para la construcción.		
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL PREGRADO: Ingeniero Civil. Con tarjeta profesional vigente. POSTGRADO: En estructuras o Ingeniería estructural. DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 15% para la construcción.	No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con funciones relacionadas con estructuras o ingeniería estructural en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA PREGRADO: Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y	No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta	Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años como especialista en cargos con funciones relacionadas con geotecnia o geotecnia vial en proyectos de

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaqué y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	103 de 125
Versión No.	3		

<p>Transporte o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Ambiental. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Geotecnia o Geotecnia Vial y Pavimentos.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 15% para la construcción.</p>	<p>profesional.</p>	<p>obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>ESPECIALISTA EN TRANSITO</p> <p>PREGRADO: Ingeniero Civil o Ingenieros de Vías y Transporte o Ingeniero Topográfico. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Tránsito y transporte o Transito, Diseño y Seguridad vial o</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con funciones relacionadas con tránsito y transporte o tránsito o diseño y seguridad vial o movilidad o transporte.</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	104 de 125
Versión No.	3		

<p>Movilidad y transporte.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 15% para la construcción.</p>		
<p>ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO</p> <p>PREGRADO: Ingeniero Civil o Ingenieros de Vías y Transporte o Ingeniero Topográfico. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Diseño geométrico de vías o Diseño, construcción y conservación de vías.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 15% para la construcción.</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con funciones relacionadas con diseño geométrico de vías o diseño, construcción y conservación de vías en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	105 de 125
Versión No.	3		

<p>ESPECIALISTA HIDRAULICO</p> <p>PREGRADO: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Hidráulica o recursos hídricos o hidrosistemas.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 20% para la construcción.</p>	<p>No menor de seis (6) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de cuatro (4) años en cargos con funciones relacionadas con hidráulica o recursos hídricos o hidrosistemas.</p>
<p>PROFESIONAL SST-MA</p> <p>PREGRADO: Ingeniero ambiental. Con tarjeta profesional vigente.</p> <p>POSTGRADO: Seguridad y salud en</p>	<p>No menor de cuatro (4) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de tres (3) años como Residente SISO o SST-MA en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	106 de 125
Versión No.	3		

<p>el trabajo, con licencia SST.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>		
<p>PROFESIONAL SOCIAL</p> <p>PREGRADO: Trabajo social o comunicación social, o antropología o sociología o psicología. Con tarjeta profesional vigente según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 80% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>	<p>No menor de cuatro (4) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia Especifica mínima de tres (3) años como Residente Social en proyectos de obras viales similares al presente objeto de contratación.</p>
<p>INSPECTOR DE OBRA</p> <p>Técnico o tecnólogo en construcción.</p>	<p>No menor de tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la licencia</p>	<p>No menor de un (1) año en proyectos de obras viales similares al presente objeto de</p>

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	107 de 125
Versión No.	3		

<p>Con Licencia profesional vigente según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para la construcción.</p>	profesional.	contratación.
<p>INSPECTOR SOCIAL</p> <p>Técnico o tecnólogo en áreas sociales. Con Licencia profesional vigente según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 80% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>	No menor de un (1) año, contada a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional.	No aplica.
<p>INSPECTOR SST-MA</p> <p>Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo. Con Licencia profesional vigente según aplique.</p>	No menor de un (1) año.	No aplica.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	108 de 125
Versión No.	3		

<p>DEDICACIÓN: 50% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>		
<p>LABORATORISTA INSPECTOR</p> <p>Técnico o tecnólogo en Obras Civiles. Con Licencia profesional vigente según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 10% para la etapa de pre construcción y 30% para la construcción.</p>	No menor de un (1) año.	No aplica.
<p>TOPOGRAFO</p> <p>Ingeniero topográfico Profesional Técnico o Tecnólogo en topografía, con tarjeta profesional vigente o licencia profesional según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para la etapa de</p>	No menor de dos (2) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o licencia profesional según aplique.	Experiencia relacionada como topógrafo en mínimo un (1) año, en proyectos de construcción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias o vías similares al presente objeto de contratación.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	109 de 125
Versión No.	3		

<p>pre construcción y 100% para la construcción.</p> <p>Con tarjeta profesional vigente o la licencia profesional según aplique</p>		
<p>AUXILIAR DE TOPOGRAFIA</p> <p>Profesional Técnico o Tecnólogo en topografía. Con tarjeta profesional vigente o licencia profesional según aplique.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para la etapa de pre construcción y 100% para la construcción.</p>	<p>No menor de dos (2) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o licencia profesional según aplique.</p>	<p>No aplica.</p>

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Nota 1: El personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto y alcance contractual no tendrán vinculación contractual con la CAJA DE LA VIVIENDA

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	110 de 125
Versión No.	3		

POPULAR, las responsabilidades derivadas de estos contratos será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.

Nota 2: El contratista debe asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Se entiende que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

Nota 3: El perfil profesional debe ser el mismo hasta su finalización, si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá solicitar por escrito al CONTRATANTE la sustitución de dicho profesional o personal, quien deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de LA CONTRATANTE, previo visto bueno de LA INTERVENTORÍA y el apoyo a la supervisión designado por la Caja de la Vivienda Popular.

Para acreditar la experiencia de los profesionales en la ejecución se deben presentar los siguientes documentos:

- Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.
- Copia del contrato o acta liquidación o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información que requiera y de acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	111 de 125
Versión No.	3		

medios que considere necesarios y de solicitar en caso de estimarlo, las aclaraciones o documentación que considere convenientes.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para validar la experiencia profesional. Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su aprobación, el contratista podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

i. DEDICACIÓN DE PERSONAL.

Cuando el contratista seleccionado tenga uno o más contratos en la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, se verificará, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato de la presente convocatoria, que el personal propuesto no supere el 100% de la dedicación acumulada, en cuyo caso la entidad contratante podrá solicitar el cambio del personal que no cumpla con lo solicitado.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El Contratista deberá tener disponibilidad de equipos (Calibrados) para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente, y herramientas necesarias para atender los requerimientos de la construcción, estos equipos pueden ser propios o alquiladas, deben ser modelo 2010 en adelante y tener sus certificados ambientales al día.

El Contratista deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las obras y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos.

El Contratista deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debido a daños en los mismos. La

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	112 de 125
Versión No.	3		

mala calidad de los equipos o daños que estos puedan sufrir, no serán causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

La Caja de la Vivienda Popular se reserva el derecho de exigir el reemplazo o reparación por cuenta del Contratista, de aquellos equipos que a su juicio sean por cuenta del Contratista, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

Las condiciones de operación de los equipos deberán ser tales que no se presenten emisiones nocivas que sobrepasen los límites permisibles de contaminación de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones ambientales vigentes.

Los equipos deberán tener dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Formaletas
2. Escaleras
3. Mezcladoras
4. Compactadoras
5. Vibradores
6. Motobombas
7. sonda eléctrica
8. Compresores
9. Equipos de soldadura
10. Las herramientas eléctricas (taladros, pulidoras, lijadoras y sierras)
11. herramientas que se requieran necesarias para la ejecución de la obra.
12. Equipos de excavación, compactación, retiros de escombros
13. Volquetas

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	113 de 125
Versión No.	3		

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	114 de 125
Versión No.	3		

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	115 de 125
Versión No.	3		

cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al Contratista y hasta la entrega definitiva de las obras a la CVP, el Contratista está en la obligación de señalar y regular el tránsito en el sector de los trabajos como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en el espacio público en construcción, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

En particular se ceñirá al PMT aprobado por la SDM.

El Contratista deberá, así mismo, señalar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos. De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	116 de 125
Versión No.	3		

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12.1 MANEJO DE TRAFICO

El Contratista, debe presentar para revisión y aprobación de la interventoría, el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT), una vez aprobado por la interventoría, el Contratista radicará el PMT ante la Secretaría Distrital DE Movilidad (SDM), para la correspondiente aprobación de la SDM, esto en cumplimiento de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre – CNTT en su artículo 101.

El Contratista será responsable y por tanto no podrá en ninguna circunstancia desconocer los criterios, condiciones, metodologías, parámetros y en general el contenido y estrategias del Plan de Manejo que se apruebe. El objetivo del PMT, es el de mitigar el impacto a las condiciones habituales de tráfico peatonal y vehicular causado por la ejecución de las obras de conservación de la malla vial y espacio público, buscando la protección y seguridad de los usuarios de la vía, de los obreros, de los residentes y comerciantes del sector, y en general.

El Contratista deberá plantear las condiciones generales que se deben cumplir en la elaboración, implementación y seguimiento del PMT para mitigar el impacto causado por las obras, teniendo en cuenta las características de las vías, las condiciones de tráfico, los volúmenes vehiculares y las características generales de uso del suelo de las vías.

Las observaciones efectuadas por la SDM que fueren aceptadas por el Contratista no implicarán reconocimientos adicionales o incremento alguno en el valor por Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, o modificación en la remuneración por la ejecución de las Labores De Manejo De Tránsito, Señalización y Desvíos, por cuanto el PMT a

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	117 de 125
Versión No.	3		

ser implementado, debe, en cualquier caso, cumplir con la totalidad de las especificaciones y en las normas aplicables vigentes.

Por lo tanto, los eventuales costos adicionales generados al Contratista por la aceptación de las observaciones efectuadas por la SDM serán considerados como parte de las previsiones que éste debe efectuar para que el PMT se ajuste a los requerimientos del Contrato.

Sobre el PMT que finalmente apruebe la SDM da aprobación a obras los jueves y requiere que estos PMT sean radicados como mínimo ocho (8) días antes en la SDM. La SDM emitirá concepto de aprobación siempre y cuando se cumpla con los requerimientos técnicos. Si no se cumple con estos requerimientos se emite concepto de NO aprobación; Estas aprobaciones o NO aprobaciones, se publican semanalmente en la página web de la SDM la cual debe ser consultada por los interesados.

Por lo anterior el tiempo requerido para la elaboración, presentación y aprobación del PMT, deberá ser considerado por el Contratista dentro del cronograma de sus entregas.

Vale la pena tener en cuenta que los PMT de alto impacto (obras que afecten vías de la malla vial arterial), los revisa y aprueba la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito. Los PMT's de mediano y bajo impacto los revisan y aprueba la Dirección de Control y Vigilancia.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El Contratista deberá obtener todos los permisos y licencias que le correspondan y pagar todos los impuestos y derechos de los que no éste exonerado.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	118 de 125
Versión No.	3		

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y reglamentos de diseño y construcción Nacionales e Internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato de obra.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del presente Contrato de Obra:

- Especificaciones Generales De Construcción
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC.
- ASOCIACIÓN FRANCESA DE NORMALIZACIÓN – AFNOR
- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.
- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ (POT).
- Aspectos Generales Comunes De Las Especificaciones Generales Y Particulares

a. Normas de Ensayo.

En todo lo relacionado con ensayos de materiales, regirán en primer lugar las normas respectivas del Instituto Nacional de Vías: para los ensayos no cubiertos por éstas, se aplicarán las normas más recientes de AASHTO (American Association of State Highways and Transportation Officials); la NEC (National Electric Code); la ASTM (American Welding Society); las NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-2010; las normas INVIAS 2013; Cartilla de andenes de la SDP, Normas de Distribución de CODENSA para alta y media tensión aérea y subterránea, y las normas NTC de ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) aquí citadas.

b. Documentos Informativos.

Los datos sobre sondeos, procedencia de materiales, ensayos, condiciones locales, diagramas de movimientos de tierra, programación, condiciones climáticas, análisis de

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	119 de 125
Versión No.	3		

precios, presupuestos y en general, el resultado de los estudios, son documentos informativos; en consecuencia, deben aceptarse tan sólo como complementos de la información que el Contratista debe adquirir directamente y con sus propios medios. Por tanto, el Contratista será responsable de los errores que se puedan derivar de la consecución de todos los datos que afectan el contrato, al planeamiento y a la ejecución de las obras.

c. Contradicciones en Documentos.

En caso de contradicciones entre los Planos y las Especificaciones Particulares de Construcción, prevalece lo prescrito en las últimas. En todo caso, ambos documentos prevalecerán sobre las Especificaciones Generales.

Lo mencionado en las Especificaciones Particulares u omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos. Se pagará a la Unidad de obra correspondiente, siempre y cuando ésta tenga precio en el Contrato.

En todo caso las contradicciones, omisiones o errores que adviertan en estos documentos el Interventor o el Contratista, deberán informarse por escrito a la CVP.

- Responsabilidades Especiales Del Contratista

d. Aseguramiento de Calidad.

El Contratista deberá incluir dentro de su organización administrativa el diseño e implementación de un modelo de aseguramiento de la calidad. Para cumplir con este requisito, se utilizará la norma NTC-ISO 9002 VIGENTE.

La responsabilidad por la calidad de la obra es única y exclusivamente del Contratista y cualquier supervisión, revisión, comprobación que realice la CVP o sus representantes se hará para verificar el cumplimiento, y no exime al Contratista de su obligación sobre la calidad de las obras objeto del Contrato.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	120 de 125
Versión No.	3		

f. Autocontrol.

El Contratista deberá disponer en campo un laboratorio con los equipos necesarios, controlado y operado por personal calificado e idóneo para tal labor, previamente aprobado por el Interventor, que permita realizar las pruebas de control de calidad exigidas por las presentes especificaciones.

Permisos y Licencias.

El Contratista deberá obtener todos los permisos y licencias que le correspondan y pagar todos los impuestos y derechos de los que no éste exonerado.

g. Patentes y Regalías.

El Contratista es el único responsable del uso y pago de regalías, y de cualquier costo relacionado con el uso de patentes, marcas registradas y derechos reservados ya sea de equipos, dispositivos, materiales, procedimientos u otros. Esto deberá estar incluido en los precios de los ítems contractuales, ya que por estos conceptos la CVP, no le reconocerá ningún pago adicional.

h. Responsabilidad por Daños y Reclamos.

El Constructor, en su condición de patrón único, deberá cumplir con todas las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, demás leyes del país y documentos contractuales y dejar a salvo la CVP de cualquier juicio, demanda o reclamo por cualquier daño o perjuicio que ocasione a cualquier persona o propiedad durante la ejecución de la obra contratada.

Los daños y las implicaciones que se ocasionen en redes de servicios públicos, andenes, separadores, pavimentos, edificaciones, puentes, obras de arte, y demás estructuras vecinas al espacio público, por causas imputables al Contratista debido a la operación de sus equipos en las obras o en la vía pública, serán reparados y cubiertos por su cuenta y a costa suya.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	121 de 125
Versión No.	3		

El transporte de equipos, de materiales de excavaciones, materiales pétreos y demás materiales provenientes de los trabajos o con destino a las obras o de las obras hacia afuera, se hará por las rutas aprobadas por el Interventor. El Contratista tendrá en cuenta las disposiciones sobre tránsito automotor emanadas por las autoridades competentes.

i. **Uso de Explosivos.**

El uso de explosivos para la ejecución de la obra dentro de los límites del Contrato no está permitido. El Contratista deberá emplear sistemas constructivos adecuados y aprobados previamente por el Interventor para las demoliciones necesarias de tal forma que no se empleen explosivos.

En todo caso, el Contratista cuidará especialmente de no poner en peligro vidas o propiedades, y será responsable de los daños que se deriven del empleo de sus sistemas constructivos durante la ejecución de las obras.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

En este proceso de selección y en la etapa de ejecución del proyecto se debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones, lineamientos, actividades y demás disposiciones contenidas en el Anexo TOPOGRÁFICO, SSTMA y en el Anexo Social, anexos que hacen parte integral del contrato, al igual que los insumos, documentos y productos presentados por el contratista en cumplimiento de estos.

Vías

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO PARA BOGOTÁ, D. C. IDU-ET-2011.**

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	122 de 125
Versión No.	3		

- DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA BAJOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO Y VÍA LOCALES PARA BOGOTÁ D.C – IDU.
- GUÍA PARA EL DISEÑO DE VÍA URBANAS PARA BOGOTÁ D.C. – IDU.
- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS adoptadas por el INVIAS.
- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS - INVIAS.
- MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO PARA CARRETERAS, INVIAS.
- NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS - INVIAS.
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAY AND TRANSPORTATION OFFICIALS – AASHTO, actualizadas.
- METODOLOGÍA DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA LA AUSCULTACIÓN DE PAVIMENTOS – PCI (*Pavement Condition Index*).
- GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS – INVIAS.
- MANUAL SOBRE DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS - INVIAS.
- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN - SDM.

Redes de Servicios.

a. Acueducto y alcantarillado.

Normas y Especificaciones Técnica del Programa de Normalización Técnica de la EAAB, dentro de las cuales se encuentran las normas para las siguientes actividades:

- CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO
- DISEÑO ACUEDUCTO

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	123 de 125
Versión No.	3		

- MANTENIMIENTO ACUEDUCTO
- OPERACIÓN Y CONTROL ACUEDUCTO
- CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO
- DISEÑO ALCANTARILLADO
- MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO
- ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- GEOTECNIA
- HIDROLOGÍA
- CONTROL AMBIENTAL
- METROLOGÍA
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS.

b. Redes Eléctricas.

- CRITERIOS DE ILUMINACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP.
- NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS DE DISTRIBUCIÓN URBANA – CODENSA.
- NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS – CODENSA.
- NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PARA REDES SUBTERRÁNEAS, TOMO V – CODENSA.
- MANUAL DE ALUMBRADO PÚBLICO – CODENSA.

c. Redes telefónicas y Datos.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	124 de 125
Versión No.	3		

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS – ETB.
- RECOMENDACIONES PARA PROYECTOS DE CANALIZACIÓN – ETB.
- MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS LOCALES – ETB
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE LA SDM.
- NORMAS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO – TELECOMMUNICATIONS INDUSTRY ASSOCIATION – TIA
- NORMAS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO – ELECTRONIC INDUSTRIES ALLIANCE – EIA.

d. Gas Natural.

- NORMATIVA TÉCNICA DE GÁS NATURAL S.A. ESP. N° NT-061-ESP REV. 1 PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS.
- NORMA NTC 2505 – GASODUCTOS, INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES, EN LOS CASOS QUE SEAN PERTINENTES.

e. Urbanismo y espacio público.

- MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS OBRAS- IDU.
- CARTILLA DE ANDENES – SDP
- CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO - SDP.
- MANUAL DE ARBORIZACIÓN del Jardín Botánico de Bogotá, D. C.
- CARTILLA DE ARBORICULTURA URBANA LINEAMIENTOS GENERALES – Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – Instituto Distrital para Recreación y el Deporte IDR.D.

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	125 de 125
Versión No.	3		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 12 días del mes de Julio de 2021.

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIÉRREZ
Directora de Mejoramiento de Barrios.

Proyecto: Jhon Jairo Poveda 
Darío Fernando Alba 

Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (Códigos de Identificación Vial – CIV), localizados en las localidades de Usaquén y Suba (Grupo 1) y Suba (Grupo 2) en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---